

N2 345466

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C430689261001

FECHA DE INGRESO: 22/12/2016

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/2008-P0-5469f-2304i-5238r 20/12/2016-P0-104080f-36450i-96276r
20/12/2016-P0-104084f-36452i-96279r 20/12/2016-P0-104077f-36448i-96274r
20/12/2016-P0-104088f-36454i-96281r 20/12/2016-P0-104082f-36451i-96277 20/12/2016-
P0-104092f-36456i-96283r 20/12/2016-po-104071f-36444i-96270r 20/12/2016-po-
104076f-36447i-96273r 20/12/2016-po-104067f-36442-96268r 20/12/2016-po-104077f-
36448i-96274r 20/12/2016/-P0-104088F-36454i-96281r 20/12/2016-po-104061f-36439i-
96263r 20/12/2016-po-104062f-36440i-96264r 29/07/2015-
po-69812f-26863i-70045r 29/12/2015/po-120288f-46293i-118194r 16/08/2016-po-
68324f-24225i-63193r

Tarjetas: T00000408578

Matriculas: O

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:!

Lote número VEINTE Y OCHO (28), situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAIVIBA DE MONJAS, de la Parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. **PROPIETARIO(S):!**

Cónyuges TANYA AMPARO PILLIZA P DILLIA y MARIO ENRIQUE DAQUILIMA LAUCA.7/2)7Cónyuges ROBE ARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA

JEANNETT PILLIZA PADILLA.-/3) nyuges y AMANDA PILLIZA PADILLA y
EDWIN PATRICIO AJAMA?. ÁCOM WIN LENIN GUAMBUGUETE

CHICAIZA, soltero.-/5) SILVIA ESTHER C A, soltera.] 6) JESSICA ABIGAIL

TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 7) PAULO CESAR RONDAL VALENCIA, casado

con la señora JUANA GRACE LEON TOAPANTA.- S) MARCELO OVIDIO CHAVEZ

BERREZUETA, Soltero.- 9) CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado.-

10) PAMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera.- 11) LAURA MARIA CHAVEZ

BERREZUETA, Soltera.- 12) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.-13)

KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 14) ANA FLORENCIA

BERREZUETA SARAGURO, soltera.- 15) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, CESAR

HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUISA

,casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ; (derechos y acciones sobrantes),

EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA,

soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ

SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA

LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO URERA CHAVEZ, casado, con NORMA

GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA, VIUDA,

SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH

HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA

PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera,

GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA

ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCK)

FLORES USHISIA y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero.-

13.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:1

1) Cónyuges TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA y MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA, mediante compra del DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctora. Iroshima Nathali Villalva Miranda, e inscrita el diez y seis de agosto de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, por sus propios derechos, los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón el e y Doctor Juan Villacís Medina, inscrita

el veinte y dos de enero del dos mil ocho Cónyuges ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA JEANNET 'ILLIZA PADILLA, mediante compra del DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, según escritura pública otorgada el VE Y PI. _la _OCTUBRE DEL DOS MIL QUJ ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quitó, 'Doctora l---nWrn"Mthali Villalva Miranda, e \ inscrita el veinte y nueve de diciembre de dos mil quince.- ANTECEDENTES .-El señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, fue propietario de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas de la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES.- La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos nueve y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo II, .-3) cónyuges MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMA '.

JÁCOME mediante compra del DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. con matrícula número CHILL0036128 a los cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ y NORMA GALUTH GAVILÁNEZ GAROFALO según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante la Notaria CUADRAGESIMA SEXTA del cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, e inscrita el veinte y nueve de julio de dos mil quincer:- ANTECEDENTES .-ALFREDO HOMERO UREI■IA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, fue propietario de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número 28 situado en la

N2 345467

parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil °eh* DWIN LENIN GUAMBUGUETE CHICAIZA, soltero, mediante compra del DOS P IENTO (2%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .- La señora SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, fue propietaria de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.1-5) 'SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, OTRA PARTE: mediante compra del UNO Pb1(CIENTO (1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a HECTOR ISAIAS BONILLA BONILLA, casado - con la señora VERONICA ESPERANZA TACURI GUAITA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el

Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita el ;;;Y veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-La señora SILVIA ESTHER CHICATZA, soltera, fue propietárade lós DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Enca del cantón Quito, Doc an Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE E DOS MIL OCHO :-6) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN,

PARTE: mediant 'pm del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENT (0.78V de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado erkla parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128 a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.r ANTECEDENTES.-E1 señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-OTRA PARTE: Mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de

de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS' ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil die/ y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor J n Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH j PAULO CESAR RONDAL

VALENCIA, casado con la señora JUANA GRACE LE OAPANTA mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN

TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dosmil cliezeis,-, ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERT(YRONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Docto Juan Villacís Medina, inscrita el VTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. 8) ;MARCELO OVIDIO CHAVEZ

(BE ETA, Soltero, mediante compra del CERO P O SIETE OCHO POR CIENTO (0.78% de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de

CESAR HUMBERTO RONDAL

este Cantón, con matricula numero C

GUANOLUISA, divorciado, escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doc Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE~ DE ENERO DEL DOS MIL OCH ,-9 ESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, 'divorciado, mediante compra del \ O PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO,

situado eh la parte pajade la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de es cantón, con matrícula número CHILL0036128 a CESAR HUMBERTO

9

RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el TREINTA DE / NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor. Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez v seis - ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA

N2 345468

divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Do -- uan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH AMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera, mediante compra del UNO PUNTO CO SEIS POR CIENTO (1.56%) de derechos y acciones fincados en el lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado mediante escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GU~SA-,--divorciádo, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor - Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH AURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, e -ra, por quien estipula en su fa a señora Rosario Amandina Berrezueta Sar. d conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinc, del Código Civil, mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES TRES POR CIENT (0.833%), de derechos y acciones fincados en el lote número VEINTE y OCHO, situae o en la palle baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chil e krde este cantón, con matricula numero CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Do_qtoryablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez_z sei?).-/ÁNTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, ej-' MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH BEL DOS MIL OCHO JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, *itera, PARTE: median ompra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) e derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado e la p e baja de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogálló de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, A CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, SEGÚN escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre_ de dos mil-diez y_seis,- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros.

según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-OTRA PARTE: el CERO PUNTO

~TRES- POR- CIENTO (0.83%) e derechos y a cfc-)s-ecicet-L-ete-riariero

VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera, mediante compra del UN TO SEIS SEIS POR CIENTO (1.66%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.-1, ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGÚRO, soltera, Mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO

(0.83%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.-1, ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL

DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor J Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGÚRO, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES

15))
SA,

N2 345469

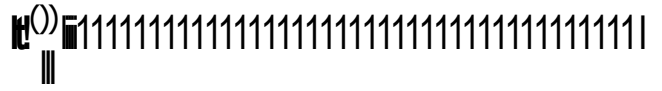
CHUGCHILAN FAZ; (derechos y acciones sobrantes), EDISON IVÁN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA , soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA, VIUDA, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCIO FLORES USHÑA y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero, todos por sus propios derechos, mediante compra a la señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- Antecedentes: La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, fue propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, Adquirido mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo ario; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo ario.

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:1

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: RJD


o T I T , p I**DEL ùiño METROPOLITANO DE QUITO**



t1/41q.....b.1:47111Ritket

Factura: 001-002-000010005

20151701046P04999



NOTARIO(A) ROSHIMA NATHALI VILLALVARANDA
 NOTARIA CUARTA GÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°.		120151701046%4999					
ACTO O CONTRATO							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO		15 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602679812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917193146	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721162202	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAJAMARCA JACOME EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720049682	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.							
OBJETO OBSERVACIONES.							
CUANTA DEL ACTO O CONTRATO.		1.00000					

NOTARIO(A) ROSHIMA NATHALI VILLAIVA MIRANDA
 NOTARIA CUARTA GÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



cientos treinta y cinco 284

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1

2

3

COMPRA VENTA

4

5

OTORGAN:

6

7

ALFREDO HOMERO UREÑA CHA VEZ Y

8

9

NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO

10

11

A FAVOR DE

12

13

MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y

14

15

EDWIN PATRICIO CAJAMARCA

16

17

CUANTIA: USD. 1.000,00

18

19

Di: 2 copias

20

21

R.R.

22

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

24 hoy día, miércoles quince (15) de julio del dos mil quince, ante mí,, OCTORA

25 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL

26 CANTON QUITO, comparecen en calidad de VENDEDORES los cónyuges

27 señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ

28 GAROFALO, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, por

1 otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MAYRA
2 AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, de estado civil
3 casados entre si, por sus propios derechos. Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su
6 presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por
7 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública
8 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al
9 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
10 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
11 cargo, sírvase incorporar una de la que conste COMPRAVENTA DE DERECHOS
12 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
13 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura los
14 cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH
15 GAVILANEZ GAROFALO, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces
16 para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les denominará los
17 VENDEDORES, y, por otra parte los cónyuges señores MAYRA AMANDA PILLIZA
18 PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, mayores de edad, ecuatorianos,
19 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les
20 denominará los COMPRADORES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los
21 cónyuges señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH
22 GAVILANEZ GAROFALO, son propietarios de DERECHOS Y ACCIONES
23 fincados en el lote de terreno número veinte y ocho (28) situado en la parte baja de
24 la lotización Turubamba de Monjas parroquia CHILLOGALLO de este Cantón,
25 adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR,
26 viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL
27 DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del Cantón Quito, DOCTOR
28 JUAN VILLACIS MEDINA, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el

(-) 12496

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 veinte y dos de enero del dos mil ocho. b) El bien inmueble se encuentra
2 circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE; con lote de terreno numero
3 veintisiete, en parte la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta
4 centímetros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR; en una
5 parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de
6 trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho
7 metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una
8 extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con
9 propiedad de la cooperativa La concordia en la extensión de treinta y dos metros,
10 veinticinco centímetros, con una superficie total de una hectárea cuatro mil
11 trescientos metros cuadrados. TERCERA: COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA
12 DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges ALFREDO
13 HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO dan
14 en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges MAYRA
15 AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, el dos punto cero
16 nueve por ciento (2.09%) de los derechos y acciones fincados en el lote
17 numero veinte y ocho (28), situado en la parte baja de la lotización Turubamba
18 de Monjas Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos linderos y superficie
19 se encuentran señalados en la cláusula segunda de antecedentes, que en una
20 futura partición corresponderá a un lote de terreno de trescientos metros
21 cuadrados. El vendedor transfiere a la parte compradora el dominio y la posesión
22 de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,
23 servidumbres y más derechos reales que son anexos en su totalidad sin rerva de
24 ninguna clase, libres de gravámenes e impedimentos. CUARTA: EC10.- Las
25 partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los
26 derechos y acciones en referencia se fija y acepta en la suma MIL DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), cantidad
28 que los compradores entregan a los vendedores de contado y en dinero efectivo en

1 moneda de curso legal al momento de suscribir esta escritura y que el vendedor
2 declara haberlos recibido a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo
3 vendido, por lo que ésta expresamente señala que no formulará en lo posterior
4 reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto a favor del comprador
la
5 transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones
6 materia de esta venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan
7 expresamente al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad
8 con la Ley. SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS: Los compradores quedan
9 facultados para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la
10 Propiedad del Cantón Quito acorde con la Ley; y, los gastos que demande la
11 celebración de esta escritura pública de compra venta de derechos y acciones
12 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad mencionado son de cuenta de
13 los compradores, a excepción del impuesto a la plusvalía o su equivalente que
en
14 caso de haberlo, lo pagarán los vendedores, quienes están obligados a
entregar el
15 bien completamente saneado y estar al día en el pago de los correspondientes
16 impuestos así como de las acometidas de los servicios públicos de agua, luz
17 eléctrica y como justificativo a tales pagos, se entregan en este acto los
18 comprobantes que lo acreditan. SEPTIMA.- ACEPTACION: Los vendedores
19 aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las cláusulas
20 precedentes a las que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable por así
21 convenir a sus respectivos intereses, tanto del comprador como de los
22 vendedores. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de
23 suscitarse controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a la
24 jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo
o verbal
25 sumario a elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las
demás

INFORME DE DOMINIO

Nalnin I 'P
DISTRITO
METROPOLITANO

Trámite No: 2015-T0-0076823

Fecha Tranferencia: 2015/07/08

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaaimmidd

PRESENTE-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio
Compra -- Venta

que otorga: UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO

Tradente /Vendedor

a favor de: PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5137374

Área de terreno: 14300.00

Área de construccion: 0.00

Avaluó Catastral: 9426.56
0.000000000

Alicuota:

Valor Contractual: 1000.00

Porcentaje: 2.0900%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	10.00	

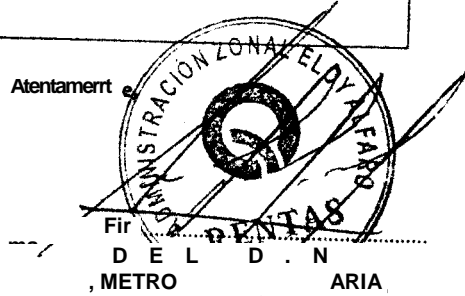
Fecha de impresión del certificado: 2015/07/03

aaaa/mm/dd

Atentamente

Iniciales Asesor Servicios:

Ministrado General de la Dirección Metropolitana Tributaria



Esta información podrá ser verificada en la página vweb municipal www.quito.gob.ec

Recibí conforme:

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

OkirTO DISTRITO METROPOLITANO

Trámite No: 2015-TD-0076823 C.I. :

Fecha: 2015-07-08

Ministrado General de la Dirección Metropolitana Tributaria

aaaa/mm/d

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de **tes,**
2 minuta que está firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, afiliada
al Foro
3 de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión dos mil
4 uno guión doscientos treinta y ocho, para la celebración de la presente
5 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley
notarial; y,
6 leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria se ratifican v
8 esta notaria, de todo cuanto doy

9

10 - 7 - - -

C6126111

2



11 ALFIED7 HOIVTERO UREÑA CHAVEZ

12

13

41 1-13

14 e UTH GAVILANEZ GARÓFALO

15

16

Mónica Vallejo Rosero intic. 2.

17 MA MANDA PTI I 17A

18

19

Edwin Patricio Cajamarca 1722 T5.1.2

20 EDWIN PATRICIO CAJAMARCA

21

22

23

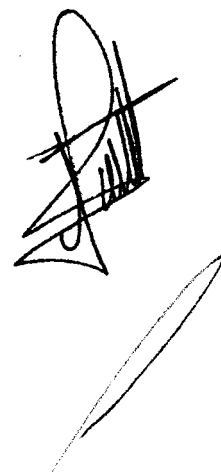
24

25

26

27

28



DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-10	
1721162202	MAYRA AMA PADILLA		2015-07-10	1 a 1
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			1.00	1.80
CANCELACION: ALCABALAS 2006			SUFICIA	
TRANSACCIÓN			2549166	289
VENTA A CHAVEZ			102256	
0517602			DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (A)	

nittl ~ ~ 4
-1, len'la1=VW
1111111VH111111911111111



GOBIERNO DE PICHINCHA

dilliii10 AUT-75170171) 6'15-EaVrigriNDO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-10-	
1721162202	MAYRA AMA PADILLA		2015-07-10-	1 a 1
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			1.00	0.00
CANCELACION: REGISTROS			SUFICIA	
TRANSACCIÓN			2549166	289

VENTA CHAVEZ ALFREDO

0517603

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (A)

BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito! ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴ Orden

Fecha Emisión : 2015/07/08

para Pago :

Fecha Pago : 2015/07/08

Año Tributación 2015

Identificación 00001721162202

Contribuyente PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000

Patente 0076823

Dirección

Placa

INFORMACIÓN

76823-ALC45466-

CONCEPTO

TOTALES

1 ALCABATAS

10.00

Subtotal

10.00

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

10.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.gutto.gob.ec

Transacción: 11687349

Cajero bpichincha

Fecha de Impresión: viernes, 10 de julio del 2015

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200829508001
FECHA DE INGRESO: 09/06/2015

CERTIFICACION

Referencias: ²²/01/2008-P0-5469f-2304i-5238r
Tarjetas: T00000408578
Matriculas: /19//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón **PROPIETARIO(S):**

ALFREDO HOMERO UREÑA CHA VEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO

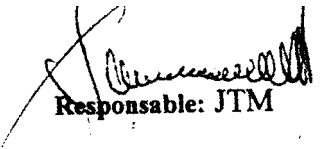
13.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR,viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:i

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIP ECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Se revisa gravámpnes tal como consta en el acta de inscripción.--- Dado el tiempo transcurrido de la adqu ición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta di los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E,U.0.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.


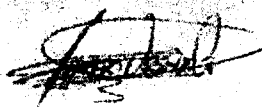

Responsable: JTM


Validado: DVI

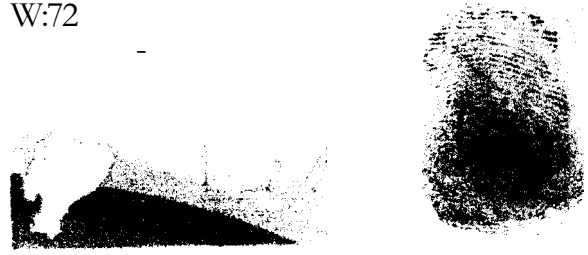

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CIUDADANIA: 080267986-E
 Int: 11'1411: 11.71EK
 enillinWO/P14.921.7.12:1
 Itt 431:51 1.71'
 005-0020 016 "1
 CI: 11,111.
 LIZAPZABURU 1973

Tec.iffiAt****
 C A 9 1 1 1 E 6 Ñ :
 SEU:MARIA ElftEAD
 irf
 11Z3
 W:72



PEPL'BLINCA
 crkst:"DIACIC4Pit
 C11Lr:"11:11:A1
 gi 077 - 0051
 06024798
 11 PROIONCIA
 PIC/CNA HI QUITO
 ; M i l
 & 1:1 CANTON
 1111.
 OfftutlROOTC.tOtt 2
 CiiMeACALLE
 PARROQUIA ZONA
 1.1PUSIO.E« DI JUlgTA

t:h fotocopie quo pv.aeds
 comp.:lra sn el documentu exhibido ante
 mi, os ig t toda y cada un3 d sus_p3rtes.

Quito D.: 5 15
 Dra AOI
 Nal Villalva Miranda

REPÚBLICA DEL ECUADOR

rosarj: AteNYI: E01.0.ked

CE

(M171E3144

MIDA E-leos Vto
GAVILANIEZ GAROFALO
NOMA GALUTH

LUGAR DE NACIMIENTO
GENERALDAS
CURINDE
ROSAZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 15/1964/
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SSO 7

h, e:4E1r

t'aiRUCCION ~SON /
CCUPACION
APTSLID05 Y NCOMIES OII
PAD« ~ANEE PAREDES
NUDO A.pflitDos y
GettOPALO LA
LLGARYP.SCHAUUEVEDOO»
QUITO
2011424S

vese3M22

~ISI."004~

CL

1:0' Si

ECVACOR

002

002 - 0037 0917193140
~112 DE CIEM1~

GAVILANIEZ GAROFALO NOMA GALUTH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FERROVIARIA

3

áCta,

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

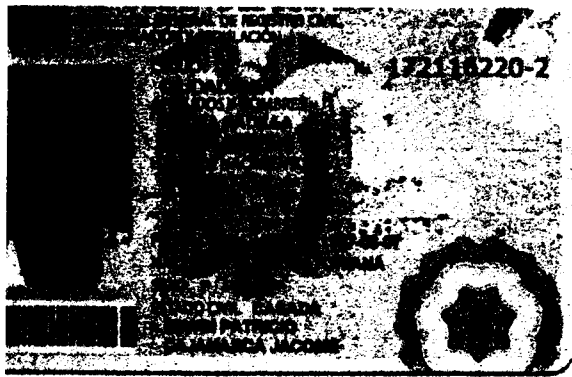
W\$

L. fotolvpia que P/otICI
comp;ratia :z documento exhibidu ante
mi. es igual e todas, y cada una de sus partes.

Quito D.F. e. 15 JUL 2015

Dra. Hiros hirma Patricia Miranda
NUJAW CUADROESIA SEXTAD: 9°1).11.





Reefisucatiel
r"itow

fga CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2011 PES-1214
024 -0014 1721162202
e*Cometoocurnrome* ceoutak
PLUZA PADILLA MAYRA AMPARA



PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION LA LIBERTAD
PARROQUIA
ZONA
[Signature]
1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA D...
CONSEJO NACIO 041
CERTIFICADO DE YOTACION -
L1ECOONES SECEjONALS 2.34E12)914

RAZÓN: !...,,, foc_kc>10 141,4: yi.cede,

...n)para: 1.: ■ on Ql dc-cum«nc. exhibidc znre:!
rii, es igue, : 1:odas ala u • e' rtas-i'

Quito 0.'3.

[Signature]
Dra. Riro
scrimuk
illalva Miranda
14.4, r.7%

Z 1 A

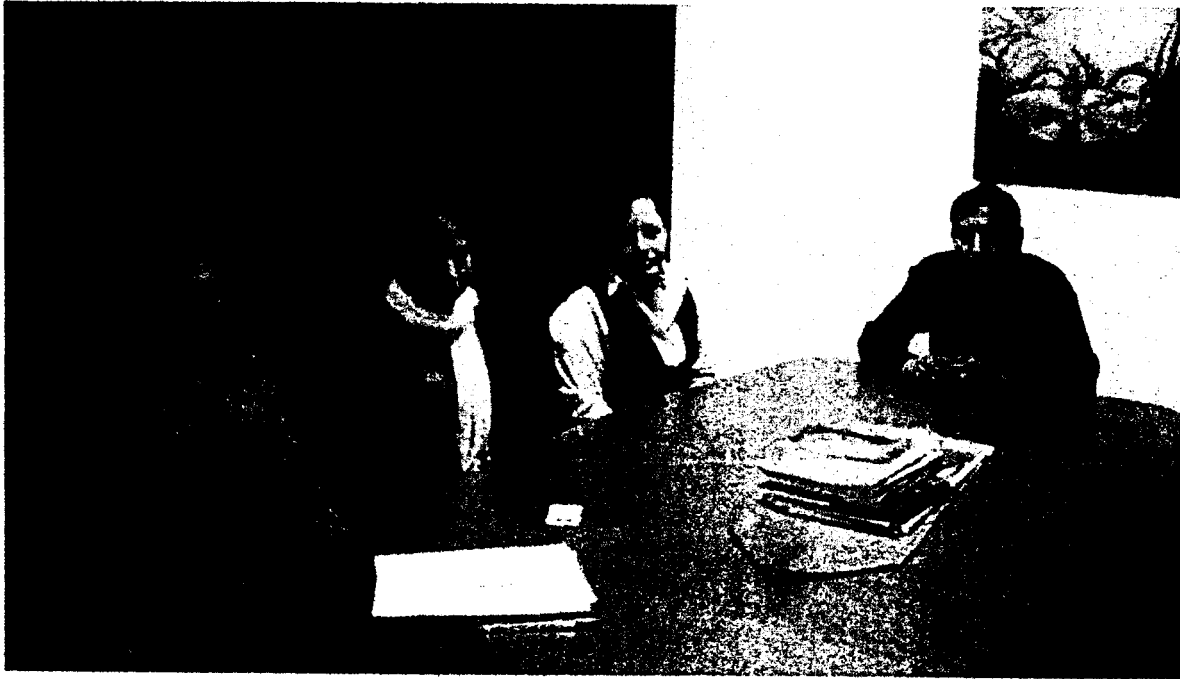
t i e t i 2 1 9 0
1 4 7 ~ 4 ~ 1 1 . 1 1 1 1 1 1

tIRR

CONEEN~I

• 2om

//



Se c1drgr5 ante m. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Kiblica de Compra Venta otorgada por los señores ALFREDO HOMERO OREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO, a favor de los señores MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, debiiizarrie e firmada y sellada en Quito, a diez y siete de julio de dos mil quince.



DRA. Hin

A VILLALVA MIRANDA

NOTARIA CUÁ 64GESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

330
escritura treinta

N2 0461821

41-111111.111111-11 1.1-Mto
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tome 146, repertorio(s) - 70045

Matrículas Asignadas.-

CHILL0036128 DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. Catastro: O Predio: 5137374

Miércoles, 29 julio 2015, 11:45:29 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-00I, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO en su calidad de VENDEDOR
GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH en su calidad de VENDEDOR
PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA en su calidad de COMPRADOR
CAJAMARCA JACOVIDE EDWIN PATRICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

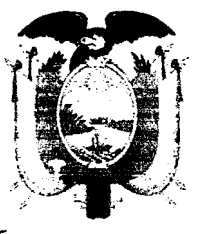
Responsables.-

Asesor.- N ILVER AUCANCELA
Revisor.- RONALD AGUILAR GALLARDO
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

RR-0030613

|| 11111 IN | 11111111

1528023



Arhf4e4 deet lewadlt

Notaría (

>mi, <in



Distrito 0-4511-.,011~ 2llith

2ffeemili4



20151701046P07326

ACTO CONTRATC>

COMPRAVENTA
GAMIENTO: 122 DE OCTUBRE DEL 2015

*TOMADO POR

lenbres/Razón social intentrktInde	Documento de	JTipo	Idantilioacetén	Nacionalidad
JATA RIVERA ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS		Identidad 1720955267	ECUATORIA VEN IRA

vnbrantasón vestal	TÍPe intarvinlanta	Documento do Identidad	tb. klandlloacion	ABOZARU	I
M EDUARDO	SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602737396	ECUATORIA NA	COL 14
PADILLA BLANCA .7T	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	02414287	ECUATORIA NA	CON (A)

77^{1.1}www.ww.■.■.■1

0000853975

200

Dra. Gowa° (~,o,a/ Mirana

sk\

(k v

•

227
descartes ven
y siete

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

COMPRA VENTA

OTORGA:

ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA

A FAVOR DE

ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y

BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA

CUANTEA: USO. 1.000,00

Di: 2 coplas

R.R.

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador ,

24 hoy día, jueves veinte y dos (22) de octubre del dos mil quince, ante mí, DOCT RA

26 CANT014 QUITO, comparecen en calidad de VENDEDOR el se ALEX

27 DANIEL CHANALATA RIVERA, de estado civil soltero, por sus propio, derechos;

28 y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores

1 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA
2 PADILLA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
4 esta ciudad de Quito, iegaimente capaces para contratar y obligarse, a
5 quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me
6 presentan; bien instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y
7 resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre
8 y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me
9 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
10 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que
conste

11 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la
13 presente escritura el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA soltero, mayor de
14 edad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes en
15 adelante se les denominará el VENDEDOR, y, por otra parte los cónyuges señores
16 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA
17 PADILLA, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y
18 obligarse, a quienes en adelante se les denominará los COMPRADORES.
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA,
20 es propietario de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de
21 terreno número veinte y ocho (28) situado en la parte baja de la lotización
22 Turubamba de Monjas parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido
23 mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y
24 otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
25 SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del Cantón Quito, DOCTOR JUAN
26 VILLACIS MEDINA, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y
27 dos de enero del dos mil ocho. b) El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro

226
descendientes se int
y ser

1 la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la
2 extensión de ciento veintisiete metros; SUR; en una parte con camino, en otra área
3 verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra
4 con *canal en la* extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros:
5 ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros,
6 veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE: con propiedad de la cooperativa La
7 concordia en la extensión *de* treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una
8 superficie total de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.
9 TERCERA: COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DERECHOS Y ACCIONES.-
10 Con estos antecedentes el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA da en
11 venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges ROBERTO
12 EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA, el
13 dos punto uno por ciento (2.1%) de los derechos y acciones sobrantes
14 fincados en *el lote* número veinte y ocho (28), situado en la parte baja de la
15 lotización Turubamba de Monjas Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos
16 linderos y superficie se encuentran señalados en la cláusula segunda de
17 antecedentes, que en una futura partición corresponderá a un lote de terreno de
18 trescientos metros cuadrados. El vendedor transfiere a la parte compradora el
19 dominio y la posesión de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas,
20 usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que son anexos en su
21 totalidad sin reserva de ninguna clase, libres de gravámenes e impedimentos,
22 CUARTA: PRECIO.- Las partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio/de
23 la compra venta de los derechos y acciones en referencia se fija y hacen la
24 suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORT AMÉRICA
25 (USO 1.000,00), cantidad que los compradores entregan a los vendedores de
26 contado y *en* dinero efectivo en moneda de curso legal al momento de suscribir
27 esta escritura y que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción
28 por ser el justo precio de lo vendido, por lo que ésta expresamente señala que no

1 formulará en lo posterior reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto

2 a favor del comprador la transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los

3 derechos y acciones materia de esta venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los

4 vendedores se obligan expresamente al saneamiento por evicción y vicios

5 redhibitorios de conformidad con la Ley. SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS:

6 Los compradores quedan facultados para obtener la inscripción de la presente

7 escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito acorde con la Ley; y, los

8 gastos que demande la celebración de esta escritura pública de compra venta de

9 derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad

10 mencionado son de cuenta de los compradores, a excepción del impuesto a la

11 plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagará el vendedor, quien

12 está obligado a entregar el bien completamente saneado y estar al día en el pago

13 de los correspondientes impuestos así como de las acometidas de los servicios

14 públicos de agua, luz eléctrica y como justificativo a tales pagos, se entregan en

15 este acto los comprobantes que lo acreditan. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los

16 otorgantes aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las

17 cláusulas precedentes a las que les confieren ef valor de una ejecutoria inviolable

18 por así convenir a sus respectivos intereses, tanto de los compradores como del

19 vendedor. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de suscitarse

20 controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y

21 competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o verbal sumario a

22 elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas

23 de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este instrumento. Hasta

24 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

25 incorpora- queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

26

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



225
descriitos de irite y
circe

Trámite No: 2015-10-0087988

Fecha Tranferencia: 2015/10/19

SEÑORES,
NOTARIO

aaaaftrwiidd

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributes de la Ira feenc oe dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL

Trecente Vendedor

a favor de: CAJAMARCA JACOME ROBERTO
EDUARDO

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5137374

Área de construccion: 0-00

Área de e. ene: 14300.00

Aticuota 0.000000000

- Avaluo Catastral: 9426.56

Porcentaje: 2.1000%

Valor Catastral: 1000.00

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN 1.A 1EY
UTILIDAD:	0.00	NF.H5
ALCABALA:	10.00	
OBRAS:	16.13	-

aaaa/mmAso

Fecha de impresión del
certificado:

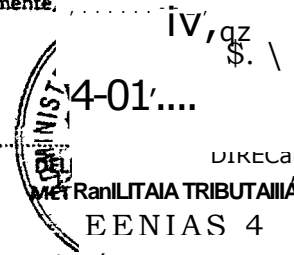
2015/10/21

Atentamente,

Iniciales Mes« Servictow

fetorresq

Firma:



ADMINISTRACIÓN 1^{lex464}

DIKECaIII

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Esta información podrá ser verificada en la página web www.quito.gob.ec

Recibí conforme:

Qo

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No: 2015-TO-0087988

C.I. :

Fecha: 2015-10-21

aaaa/mm/dd

ADMINISTRACIÓN 1^{lex464}

- GENERAL ~aria

1 página(s) de: 1

ORA, WROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1 doscientos treinta y ocho para la celebración de la presente escritura se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y, leída que
3 fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
4
5 de todo cuanto doy fe.

6

7 _____)7-2C-

8 ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA



9

10

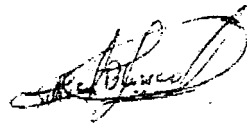
11 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME



12

13

14

 050247428-7



15 PLANGA JEANNE.TT PILLIZA PADILLA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 9


hecho -


U L d i d i l l e 4

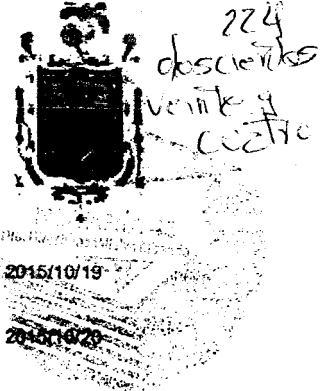
ALALDI

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008462819

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Identificación : 00000502737398

Contribuyente : CAJAMARCA JACO ME ROBERTO EDUARDO

Fecha Emisión : 2015/10/19

Fecha Pago : 2015/10/20

UBICACIÓN

Clave Catastral 0000000000

Dirección

Placa

Patente

mana

INFORMACIÓN

87988-ALC-97770-

CONCEPTO

1 ALCABALAS

Subtotal

Descuento

Total Cancelado:

TOTALES

10.00

10.00

-0.00

10.00

*11..11*Nbentrie**N.

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 12331575

Cajero ; bpichincha

Fecha de impresión : viernes, 23 de octubre del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

		N<I>1:5 ⁴ 4F	
.J(1c	,D7.,r0F11- :... i7E T77,	Jr. • :1,	J.....1: ;It-
050273:7398	CA2A1,12 ¹ .PCAJAR0111 ROBERTO	2015-10-21-	
CONCEPTO		10')	- 15
r:: Al Ten A.ci: AL C f."..' A .4_L.:? ° ' z3 ? -.:		1PO	O.))
			;-Cf3:1/Lj10 • 4 ⁵ 5
			0.0 ⁵ •
fcervaj		2 - 1 9 9 5 3 5	
TRANSACCION			
CFL43.,a1.112..A. RIVWA ALE: D.A.1•1M.			1048732
.11LSrz,1t,k3	\ N		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO A

2015	CO1APP_OB.KITTEDE COBP.0	2015-10-21-	
	f:..1.8: ;,1.1' • , Id:..). .1?	5mx4hve41.11.	
05027272:P1	r...1/ TklrTA. ac:AsAcciza F.,ciRts:m	2:115-10-21-	1 a 1
?:13:;d/11-71:1'.	I" _ _ • 1% ...:9. -;:;7/ ;;ii,....•;•m i` • -.	ar:1121.19:1"7.-:RIV:11,11,;:411=	
CONCEPTO		1.00	1:-. ' '•~11:,'11;th:
CANCELACIOII: REGISTROS		1.80	0.0
furvaj	/ TRANSACCIÓN	2198535	2.80
C.I- -LkITALkTA Rry ERA .1 ¹ ,11,Zr. D Plirg7			1041:733

N9 0487645

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C3047605800I
FECHA DE INGRESO: 29/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/2008-P0-54691f-230⁴¹⁻

⁵²³⁸r Tarjetas: T00000408578 Matriculas:

/19//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N' RPDMQ-2013-012; de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Q u i t o , C E R V I F t C O :

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:1

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número 2S situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

PROPIETARIO(S):1

ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero--

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villatis Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURUIIMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán haga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor 'lector Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

14.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES1

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI . EMBARGOS.— a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de re-Visado el contenido de los índices, libros, registros

NOTARIA 46
No. 1001, en Quito, Ecuador
Mendoza

4D

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos - erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. -----"En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". -----LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

11/09/15

Responsable: JVG
[Handwritten signature]

Revisa: AV

el
5or
Nº
sy
de

[Handwritten signature]

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ate
.ste



05,
el
el
JA
la
de
sis
tor
(5n
nta

DS,
ute
.ros

Il.dppOppu, 515551pOR



V C O O
cÉDuLA-ti 172095526-7
CIUDAD/VISA NONla;15

~LATA MERA
ALEILDMIEL
~IDE NACIMANID
COTOPAXI

SAGIIMLI
recuADEmagidio 1257411-22
NackINNXICHICNATORIANA

ICSTPOL OVIL setasto

11111111111111111111

INSTRUCCION - r., *ESióté /000P41400

V333N0122

INICHILOUTO BACHILLER-

ApELaDos N t'43. SBI. 9. 7-21E .14,
CHINALATAIEGUNIGICARLOG -V...
APPELLIDOS Y Izo ADe*Is ...
S,DIRE -1 .i .m. MERA MAMA tul
Lue...41 Y FLO-IA DE E:g:1*27 .:k/

2015-10-08
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-08

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPOSICA DEL
C O

CERTIFICADO DE
ELECOONE.5 U-Cc:OF~ 21-11,1.2i

Ti Za
E ...pose

1720n955

DCERTIGOO

da. 2W

CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL

RIZ FaCHINQM
PROW4OA
VE PUERTO QUITO

OILCUNScRIPCKSH O
PUERTOQUIUTO
Ot JuNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es iguala todas y cada una de sus partes.

Quito O. 2015..

Dra. Niro
NOTAltia 4

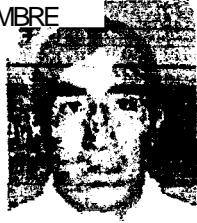
&Iva Miranda
SCXTOI III.11TD M.



1 r

ECUATORIANA***** 113343V2E42

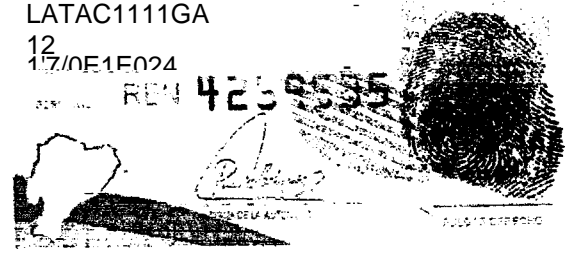
CIUDADANIA-0592735148
CAJAMARCA JACOME ROBERTO
EDUARDO COTOPAXI
ISALCEDO MULALILLO 1r SEPTIEMBRE
00f- 0154 00154 E
COTOPAXI/ SALCEDO
MULALILLO



CASADT BLANCA PILLIZA
IECONDARIAEICLEADO PRIVADO •

JOSE AURELIO CAJMARCA
MARIAYACOME"
LATA C1111GA

12
17/0E1E024



REPÚBLICA DE LEONOR d⁷
CONTEn ?la nrc oliAL

002



002 -0112 0502737398

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAJAMARCA JACOME ROBERTO
EDUARDO

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MULALILLO 0
PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

sem COTOPAXI

RAZÓN: La fotocopia que precede

"9" 1"

SAL-CEDO

comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.M.a

Do Hoshi Naray, 411 a Miranda N, account.

• CANTÓN

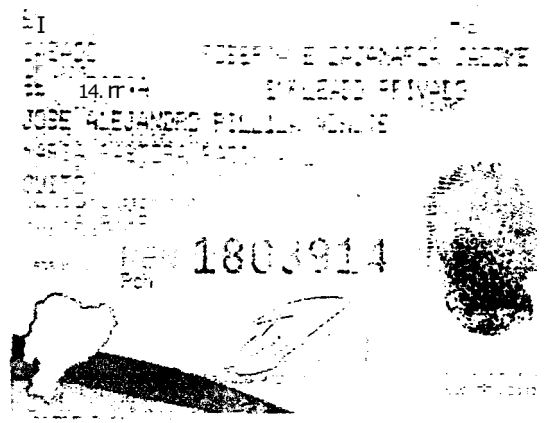
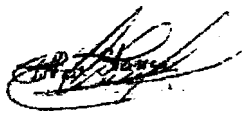
Site 1821



1
a

Tyst

SECRET



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

M - - 0 3 1
Evidencia SECOO, LES 23-Fa - 2¹, 1

• 031 - 0152 i' 0502414287

Eff Nomen% DE CEStaincADD - CEouLA
La ZONA
4

II Pre40EigTArE DE JUNTA

RAZÓN; La fotocopia nse preceda comparada con el documento exhibido ante mi, es igual e -todas y cada una de sus partes.

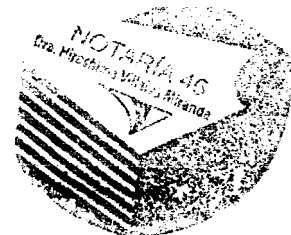
Quito D.M. a

Ora.Hirosh' ma Iva Miranda
myr..00c. 1x7'C UIT:7) c





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Compra Venta otorgada por el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, a favor de los señores ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de octubre de dos mil quince.



DRA. HIROSHIMA

LVA

NOTARIA CUADRAGÉS

TA DEL CANTÓN QUITO

0116678

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ALCALDIA

C v.:7A tN(219

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 118194

Matrículas Asignadas.-

CHILL0036128 EL DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. Catastro: O Predio: 5137374

1.,--

martes, 29 diciembre 2015, 01:23:12 PM

**DIRECTOR INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

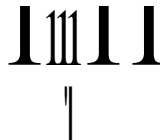
**CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL en su calidad de VENDEDOR CAJAMARCA
JACOME ROBERTO EDUARDO en su calidad de COMPRADOR PILLIZA
PADILLA BLANCA JEANNETT en su calidad de COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- **WILSON PULLAS**
Revisor.- **EDWIN VELASCO**
Amanuense.- **RITA SAL**
AR CEDE/40_

RR-0082313



Escritura

Padre. ²¹⁸
Creciente
y recta

Un libro del Buen Orden

jz)

2129
20
22
16

PRIMERA

VICTORIA CEAMORRO :

12

Victoria Ceamorro

000

01!

0 141#1 20

0

A.TO

CONIP.R.AVEINir

FF,CHA DE OTO.R.G"-.VM.I.ENTC

07 de Diciembre del 2007

3. OTORGAN

/0244322í: Crlyird CHAMORP n CO-D(11)

FA \/(2)T'c>

1-7;11 0714-9 Y OTROS SILVIA T', sT ITER_ C¹¹1¹, -Aii., 1-1,

-7

!1-111\113R
j . I

'Yr{ ()T¹-4'LL TERpTfl C_{IC¹¹} /knn CON
c-T;ITT'r T "j')(e) ENJ I A "\iJE

(II) NT

TEAmRix,

T" A

JC:QTw curT

ci+ \TTCNJ(-)1 Ti

CUANTIA TISH

COMPRAVENTA

OTORGADO POR:

VICTORIA CHAMORRO CONDOR

A FAVOR;

**SILVIA ESTHER CHICAIZA, CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA,
—
LUIS ALBERTO TOAQUISA, EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, WILLIAM
PATRICIO CHANALATA, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, LUZ
E_tIOYSA VELEZ SEGARRA, LUIS ARCE NIO AVALA DIAZ, ALFREDO
HOMERO UREÑA CHAVEZ, GEORGINA ISABEL PINTA, SILVIO ROBERTO
FONSECA BAUTISTA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, TANIA
AMPARO PILLIZA PADILLA, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO,
WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN.**

CUANTIA: USD, 12.312,30

DI 2 COPIAS

E.G,C.T

En el Distrito metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día. siete (07) de Diciembre del dos mil siete, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de agosto del dos mil tres.

sus propios derechos, quien en adelante se denominara la VENDEDORA; y, por otra, los señores: SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera; /CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado/LUIS ALBERTO TOAQUISA' casado con María Mercedes, Chugchilan Faz, EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero/ WILLIAM PATRICIO CHANALATA, soltero, .i.ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero,' LUZ ELOYSA VELEZ SEGAR-¹A, viudal LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado con "7" Martha Yolanda Licto Licto ALFREDO HOMERO URESJA CHAVEZ, casado con Norma Gavilanes Garófalo,/GEORGINA ISABEL PINTA, viuda, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, (casado con Alcira Janneth Hidalgo Lema SE ALEJANDRO PILLI⁷A ACHOTE casada' con María Pastora Padilla Guanotásid TANIA. AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera :GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado con Saria Piedad Mendoza Estrella; WASHINGTON QUISHPE QUIBTE casado con IVIAM Flores Ushiña y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero, todos por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los COMPRADORES, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte, la señora: VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, por sus propios derechos, quien en adelante se denominara la VENDEDORA; y, por otra, los señores: SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera; CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado con Maria.Mercedes Chugchilan Faz, EDISON PIAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA, soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEG~, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado con

Martha Yolanda Licto Licto, ALFREDO HOMERO UREÑA. CHAVEZ, casado con Norma Gavilanes Garófalo, GEORGINA ISABEL PINTA, viuda, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado con Alcira Janneth Hidalgo Lema, JOSE

ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casada con María Pastora Padilla Guanotásig, TANIA AMPARO PILLTZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado con Mluía Piedad Mendoza Estrella, WASHINGTON QUISILPE QUISI-IPE casado con Miryam Rocío Flores Ushiña; y, MARCO PATRICIO TOAQLTIZA PALAN, Ialtero, todos por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los COMPRADORES, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La VENDEDORA., es legítima propietaria del lote de terreno número VEINTIOCHO (28), situado en la parte baja de la Lotilación Turubamba de onjas, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido a los ;^dcónyuges señores Jorge Tipán Inga y Mañana de Jesús Bocancho Sangucho de Tipán :mediante escritura pública de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Decimosexto, doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nueve de junio de mil novecientos noventa y t'Os, quienes a su vez adquirieron por Adjudicación hechapor la Asociación Agrícola la lolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año; lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones, NORIE, con el lote de terreno número veintisiete, en parte en la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centím etros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR, en una parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treintay dos metros, veinticinco

extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros. La superficie es de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.-TERCERA: COMPRAVENTA- Con los antecedentes expuestos la señora VICTORIA CI-IAMORRO CONDOR da en venta real y .perpetua enajenación a favor de los señores: SILVIA ESTILFR CHIC.A_IZ5//

CESAR HUMBERTO RONDA_L GUANOLUISA, UIS ALBERTO TOAQUISA,

EDISON IVAN CHANALATA RIVE

WILLIAM PATRICIO CHANALAT.A, -7/

.ALEX DANIEL CHA NALATA RIVEP— /LUZ ELOYSA VELEZ SE ~~GARRA~~/LUIS

ARCENIO AYALA DIAZ, ALFREDO ROMERO URENA CHAVE

, GEORGTNA

ISABEL PINTAJ SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA/JOSE

'PILLIZA ACHOTty TANIA AMPARO PILLIZA PADILL GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, WASHINGTON QUISE QUISHPE; y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, el ate de terreno signado con el número 'Veintiocho (28), inmueble especificado en la cláusula segunda de los antecedentes, lote de terreno que , pese a especificarse linderos y superficie, la venta se lo hace como cuerpo cierto.- CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual convienen las partes por la venta del lote de terreno materia de este contrato es de DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$12.312,30), pagado por los COMPRADORES de contado en moneda de curso legal y que la mencionada VENDEDORA, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que nada. tendrá que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto, en todo caso desiste a cualquier tipo de reclamo por lesión enorme.-QUINTA: TRANSFERENCIA DE. DOMINIO.- La VENDEDORA conforme con el precio y la forma de pago transfiere a favor de los COMPRADORES el dominio, posesión, uso y goce del lote de terreno especificado en la cláusula segunda de los antecedentes de la presente compraventa, con todas sus entradas, usos, costumbres y más derechos reales que le son anexos, sin limitación de ninguna clase.- La_VENDEDORA declara que sobre

el inmueble que se vende, no pesagravamen de ningunanaturaleza que limite su dominio de conformidad con el certificado de hipotecas y gravámenes que se adjunta como documento

habilitante, pero en todo caso manifiesta que se somete al'Inneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa, serán de cuenta de los COMPRADORES; excepto el de plusvalía, que de haberlo, será, de cuenta de la VENDEDORA.- SEPTIMA: FACULTAD

PARA INSCRIBIR- La VENDEDORA autoriza expresamente a los COMPRADORES, solicitar la inscripción del presente contrato de compraventa, al señor Registrador de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA: JURISDICCION.- Para cualquier asunto judicial que sea consecuencia de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan abs jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo y/o Verbal Sinn ario

a elección de la parte , interesada.- NOVENA- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por así favorecer a sus propios y mutuos intereses,- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás

cláusulas de estilo Ora la completa validez de este Instrumento Público.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Segundo Chanalata Q. con matricula profesional número cincuenta y cuatro veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa se observaron los preceptos legales del caso, y leída que se les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman con migo en unidad de acto y por cuanto la serfora Victoria Chamorro Córdor por su estado de salud no puede firmar deja impresa su huella digital de su dedo pulgar derecho y a su ruego lo hace el testigo seriar Carlos Eduardo Flores Mediavilla, ecuatoriano



VICTORIÁti4MORRO CONDOR

C.C. 17¹9'7 t(tfsz-z-

SILVIA ESTHER CHICAIZA



C.C. 050150714-9

TESAR MBERTARONDAL GUANOLUIZA G.



C.C.r⁷²/6⁷:1--A, ^

LS ALBERTO Taill UISA



C.C. or_otá

EDISON IVAN CHANALATA RIVERA



C.C. 171437347 2 .

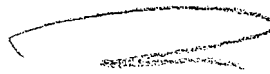
WILLIAM PATRICIO CHANALATA

C.C. 050 20 3 9,90-



ALEX DÁFITÉL CHANALATA RIVERA

C.C. I '3'2-e Z-2 6 -



LUZ E OYSA VELEZ SEGARRX

C.C. /7--(9

Handwritten signature

LUIS ARCENIO AYALA DIAZ
C.C. c)so 228927.5

Handwritten signature
ALF. E/O HOMERO UREFIA CHAVEZ
c.c. 67619862

01-19-14-11-TIMP
WbINA ISABEL PINTA

c.c.--(c 4 9t-oc-y5--i

Handwritten signature
[Redacted]
SALVIO ROBERTO FONSECA BALIVTA

c.c. 18^o A-s V80-6

4ffit_r, "5 "5..-3¹~
:JU⁺ EALEJANDRO PILLIZAACHOTE¹¹

c.c. 170 11,4 5 -73

Handwritten signature
TANI "ARO PILLI.ZA PADILLAZ

c.c./W7éc 'c 5 5

Handwritten signature
GUSTAVO SUQUILLO VELAZCO

C.C./¹7ftw-//17".20

Handwritten signature
WASHIN₉QUIS}FFE QUISHPEPE

c.c. 171119185-6

Large handwritten signature



Francisco...

FR

MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN

C.C. 050252975-

CARLOS EDUARDO F CORE S M EDIAVIL LA

C.C. 100152891-6

TGO

Di: ezzu V.I.,

DOCTOR JtrA1117TLTACtSVEDINA

NOTARRO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

212
descartes de e

FUERZA TERRESTRE

APILADO 2003

TOAQUIZA PALAN MARCO PATRICIO

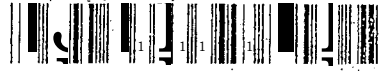
CASO SEGUNDO

DONDO 1991056500

SERVICIO SOGIA

HOSPITAL FFAA



IRITAR ACTIVO

PROXIM3W\$all6

g02529753
 TIPO DE ~RE
ORH+
 FECHA EIAISION
03/07/2003



[Handwritten signature]

CRIM. MC. ASEOS.
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE A.C. DE LAS FFAA

ES CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA IE4SOAD MUTAR MM CERCANA A SU DOMICILIO

RAZON: De conformidad con la facultad que otorga el Art. 1 del Decreto No. 2336 publicado en el Of. de la Gaceta Oficial de 12 de Abril de 1973, que ampara el Art. 10 de la Ley Notarial (LNT) que la presente copia es igual a su original que se id.

Quito a 07 JUL 2003

[Handwritten signature]

Dr. 0"1•'::: M
OV1:-:i1)

[Long handwritten signature]

EQUATORIANE***11 VERSSIBSSE

COLLEGO

SECUNDARIA MEDICAE

JOSE RAFAEL TOACUIZA PILATASIS

MARIA CARMELA PALAN TOACUIZA

LATACUNEA 07/11/2005

07/11/2017

REN 0175422



-57

ct.

.171:11/12.rrd' ;



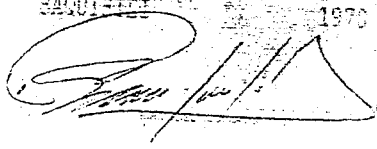


J. eldu,

07 DIC. 2007

Elaine Velasco P

COORDINADORA MEDICA
ABO ROVERO ENCARGADO

URSADANIA No. 171119185-5
 IXTE.1mE_WASHIN7m
 001-.. nnigni" M
 SACUISTAS 1970
 YEMINP4.t. -
 18/09/2015
 RP 111n, r
 Pcn
 L? 004
 ANGEL In1d1
 EMKADD:PR-7'-:-DI
 MIRYAM R. FLORES USKINA
 SUPERIOR
 PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2380 publicado en Registro Oficial 564, de
 17 de mayo de 2015, que dispone el Art. 10 de la Ley Potencial
 10 de mayo de 2015, se declara copia fiel a su original que se
 hizo en el día...

2387
 Dr. Juan Villacis Medina
 Jefe del Registro Oficial

r3 elf_V;h1.

704 1

rp,T,,IP.:71

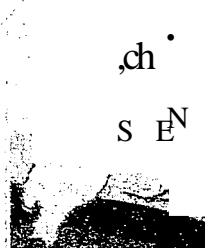
IARIAPI n'AD .ItcHtn7A ESTREL)4
1---7bStAKi'l ITU TAR 9E11 ... FAS

CUQUILLO VELASCO TXD

U1 N: A No: 1 -int t: sTI7r: z: d17A.1
-riy .19

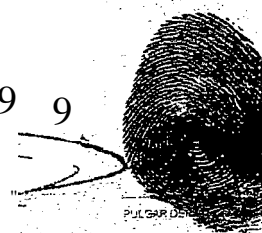
wo

99:LAVELYIEVY



,ch

S E N 1 5 4 9 9



... --77= -'1ÜBLI...:1: crei s,c'uc.. 1;... - 1 - - -'2...! *
-7-...51,1.,E-It...;PV2E,...e.);...1-1-:-t...;'
...1...:ti.Eth.A.b...d1-jeVOT.i.IGS--... [...t,4,5...5.
7... 5'.E--S.C.0+...D.iZ...vk...7.97-7...ii.1-57...1-7...<...
...3.4...11...^...C...0-5-1-11-1?''

0152-0350

t: r 17041691²⁰⁻

NUMERO

SOQUILLO vatkscp. GUSTAVO ^{clouLA} W
Cm-

PICrilictiA _ : ... s' curro ... (c)'

PROVINCIA " :... GMTON, ...

-CHILUDGALLO
... PVI...RO.Q_U... IA...
Chatt...

RAZON: De conformidad con lo (m) en el Art. 1
del Decreto No. 2868 pübli... ojal 504, de
... de 1973, que da lugar
... de la presente...

Gustavo Velasco
10 de Julio de 1973
Gustavo Velasco
...

70
diez y diez

PILLIZAPADILLAATAZAAMPIQ
COT. AXI/PUJILI/PUJILI
2 ABRIL 1984
102 1c1244_09646g
1-COTQ1011
EMIú f. 1984

[Handwritten signature]



JISE 3111,711T25:0P77
IIRA EISTO.R.A
QUITO 03/02/2005
02111 2015

12445270



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE ZEI7

108-0041 :171-76065
NIMEDO

PILLIZA. PADILLA "LAMA ANIPARLY

F4CHINÁ:IA : QUITO :
ITOVINCIA : " 9ATITON ...)
1:4'LIBERTAD
PAE1110011A

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

el Art. 1

que la presente copia es igual a la original que se
de exhibió.

07 de mayo del 2005
[Handwritten signature]
71

CE-
777;V:17



Ecuzdt..4
 DPI ga -
 510 4.101
 .1.03Es11-7-, -lezkelleQE 11507 : :
2059022 - **1705657763 az**
 Numen° 15... ch GuLA IBS
PILLIZA ACHOTEIÖE ALEJANDRO =8
 , ris: **EZ01**
 car) ePA **lümü --:-,** **M**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR • -
 TRIBUNAL... PRIMARIO ELECTORAL:
 - CÉLULA 2059022

REPUBLICA DEL ECUADOR:
 TRIBUNAL... PRIMARIO ELECTORAL:
 - CÉLULA 1705657763

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

274-0003 **1720951267**
 NUMERO

241-0009 **0501507149**
 NUMERO

CHANALATA RIVERIC ALEX DANIEL

CHICALÁ SILVIA ESTHER

plazo 46h% - ...
 JIKOVINICIA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 HAI4ATR2

LATACUNGA
 CANTON
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

7---reliERT9 curro-f7i7

AM&

El...1UNTA4::..

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL... PRIMARIO ELECTORAL
 VOTACION
 ELEKTORA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL... PRIMARIO ELECTORAL
 VOTACION
 ELEKTORA

056-0001 **0502038805** ..SE
 NurAszó, J.2.7;- CEDULA gl=
 CHANALATA WIL 14A/111 PATRICIO

21.0030 **0501597306**
 NUMERO - CEDULA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 PARROQUIA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LMATRIZ
 PARROQUIA

LATACUNGA
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

209
electronic

REPUBLICA DEL E.C. jai" ..2034

ACE CIUDADANIA P'T- 421, _

nc- 'RP(T-
FONSECABAUTISTASILVIOROBERTOT

•T<1 D IEMBRE 1972

= • in(07P
TUNGURAHUAI^HP.ILO



Se 9 a YMI; con B...

ECLIA TORIANA ***** V2333VE2*2
CASAM¹ ALCIRA ... TANNETH1411143,OLENA •
SUP'EP.I OR EMPLEADO PR I VADO

LUIS1419.IQUF FONSECA - - - PROF.OCCUP
7111'. TERESAIt J BAUTISTA

d'Y/09/2036

27/09/2011
FECHA DE EXPIRACION

FORMA REN

13214

[Signature]
Firma del Registrante



PULGAR DERECHO

2C:UADOP

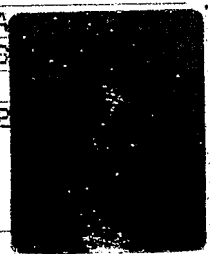
jE ei N.HI
CT ADÁN I A • 1. 7 1 5.

HIDALGOLEMA ALCIRA JANNETH

• SEPTIEMB 4 1972

PICHINCHAYOU TOSANTA FRIE C A
101-A 0077 0015 3

PICHINCHA
GONZALEZ S9 E... 797E



Vi lit

[Signature]

E434311222

CAS'ADO SILVIO R FONSECA tAUTISTA
SEUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOI JULIO HIDALGO
EMM-CDSESOCRO LEMA

*C1 LI OF 14/01/2052

T470171D14'''
SUCESION

[Signature]
Firma del Registrante



PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto No. 2366 publicado en el Registro Oficial No. 44, de 13 de Abril de 1973, que ampla el alcance de la Ley Notarial No. 11, de 1972, que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el expediente.

[Signature]
Dr. Juan V. ...
Notario Público

t t
:1.IIDADANI1 I
PINTAEUF:INiSABEL...
LOJA/GONZALAMAINAIEACO¹
22'
• -5.. Cjno0515 F
SONZ.¹INAPPA. ...
SONZAN.A1114



V.IUD
PRIRI-

VE:3+.3i2242
BENIGNO FEREZ
GUEIACER. -A1,

ZOiLFIT !-T
.7:1
,Th 1r:2 .11

13/12120Ca

078




4.1 -
...UB,Y za ...
E:30QZVEFIKESIU.4...
- as,-Aráli.4-c-otalirreibeá.l : --z--

123A030 -1704965951
CEDULA =

PINTA GEORGI

PROVINCIA •
CANTON
PINTA



.... '.....(i4.

inglul que se |

(ct

208
descartes de

8ÉpOdtfc.á Ecti.po.p - -

262986-2

Clintailaur21.933LIBA/1.PLOZ

FORMA V.º 11548

CHIMBORAZO RICHAMBA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
EIZAREABURU

11/11/11W, 4:11 rrin' • UPEN

01 31k....41.1515.7

11.14LL...95-n.1.m.y**

LPDAR 7 EEDIIA DE SOPE InSN

FECHA DE CAGUCIDAD

FORMA No: 370061

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TI 7INA *****

NALIDAD

NOEMA C. G. y RATÉg

1.º STJ.TA Pr.F.A

1710

11.11.11W, 4:11 rrin' • UPEN

01 31k....41.1515.7

11.14LL...95-n.1.m.y**

LPDAR 7 EEDIIA DE SOPE InSN

FECHA DE CAGUCIDAD

FORMA No: 370061

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

148-0306 0602679862

NUMERO CEDULA

URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALVARO

BARRODIA

11/11/11W, 4:11 rrin' • UPEN

RAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el Art. 1 del Decreto No. 1074 expedido en 8 de mayo del 2004, de 17 de mayo del 2007, se declara que el ciudadano URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO es el titular de la cédula de identidad que se le exhibió.

Quito a 07 de Mayo, 2007

[Firma]

Dr. Juan Villacís Medina

SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES

C IUDADANIA - 1 70 '7a

SEGARRALIZELOYSA: 2

21WI:131R011ASUNC
JULPJ 19.63

002-2012500642.F
=,71:AY/1.111

1968



ECZITOR HA*****

UPO RAU_MALDONADO VA L. VE

RDE

DD:11AD 114
BERTO VAZZ
EL VIA-CLEARRA

TACC ACBIO

16/0812004

151158/PO16

REN: 0-64551




REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE VIGILANCIA
AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICOS
MUNICIPALIDAD CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

003-0108 1101662282 mr---

VELEZ SEGARRALIZ ELOYSA

PICHINCFIA - QUITO
- EROVINCIA - CANTON
" VILLA
PARROOULA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUZGADA




RESOLUCION: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2006, suscrita en N.º de oficio N.º 102, de 12 de Abril de 2014, por virtud del Art. 1, inciso IV, del Art. 1 del Código Notarial (CENOT) que la presente debe cumplirse en el original que se me remite.

[Handwritten Signature]
Mónica M. M. M.
NOTARIA

207
descuertas siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0328



0090037


30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0328

1704221603

0090037



30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0328

1704221603

047-0328

1704221603

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ECUADOR rar-I Acm

CASAU

14ARTIYOLANDA

PRNIZIA . JORNALERO

"ITU MALA

i i u k r e r k 4 r A Z

30/G9/2007

0277055




30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CITIM 1976

0037*00096

171:TOHT1,1,STGC1105

I 1976



30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

003-0001

0502200275

LtitS ~Ce

h mt

arasm

1.1/2ir"74

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171437397-2

CI-FANALATA RIVERA EDISON IVAN

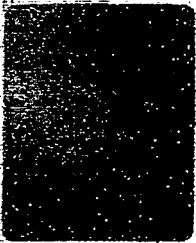
COTOPAXI/SAGUISILI/CHANTILIN

05 MAYO 1974

009-0009 00019 M

COTOPAXI SAGUISILI
 CHANTILIN 1974

Chantalata Rivera



nc
 LUZ CLEMENCIA

Lgt. ...306

05/07/2018

REN 1937059
 Pch

Luz Clemencia

PUERTO QUINDIA

Pli80b'n, b11.. ECUADOR: --
 TRIPOMM.;111PREICXPI.gCTORL"
 ".CERTIECIO EVOCO:


AS.1#3-53241;
 :30 OE qEf)IEMBRE DÉ-2007

; • 275-0003 - :791gr- 1714373972
 NUMERO "41-11-... cEOuLA
 CI-FANALATA RIVERA' EDISON IVAN

" PICHINCHA:1'.. PUERTO QU'ID
 PROVNCIA CANT GN
 P'HERICQUITO

[Signature]

... PRESIDENTE DE LA JUNTA



...
 ...
 ...

Dr. Juan Villasis Medina

LIU

1' FP. TRICIO
r_ri PPAXI/5=12ÚT:ILICHANTILI.4
P1 JUNIO 4.973
QIY321 M
COTnFAXI/ SAQUISILI
CHMTDIN 193

[Handwritten signature]



RO 9A 121.4E1

18/12/2006
16/12/2018
2249084



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 1 7E09552.6-7
CHANALATARIVERAALEXDANIEL
COTOPAXISAGUISILI5AOI5111
22 SEPTIEMBRE 1987
00-011 0-00510 M
COTIPAXISIL
SAQUISIL 1991

[Handwritten signature]



ECUATCRIANA***** V3333V3122
SOLTERO
ISEP,MDARIA

BACHILL

ER
SEOINDO CARLOS CHMILATA

2305872



05 0159730-6

_T00991.10 LUIS LIIT1
OS AMI
propigrpu11/01 VICTORIA
oi 1E006 Mi
COTOPAXIi PUJII.11-
LA VICTOR-14---H-1--- 66

"IA 771.0r



Y4343114442
Ifiry.4 KEPEdri.7.41V7ep 7ki

1-5.1.umbRIA P-n 7

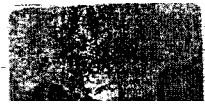
1 1.114 Zd
2214937

1.4

GIUDADANIA' 0501 50714-9
CHICATZA SILVIA ESTHER^{ic}
(79TOPAYI ATACTINRA SAN II IANTDPASTOCALIE
04. Y.-92D 1945

1-2 F
I/ L: 1.71179A-

I A 4ATRT7



ECLIATORIANA****.I* E133311222
• SOLTERO -

:SUPERIOR DRá JURISPRUDENCIA' ---
***XXVM119115*f

MARIWAIEUSTA:CHICAZA

08/12/2013 - 08/127E006

2158978



REPZ=41CASELECUADOR

ciudadania
COMDDR

CIUCHIT/TULTOSCH7Li11E411

03E7 85

1111:Te

P



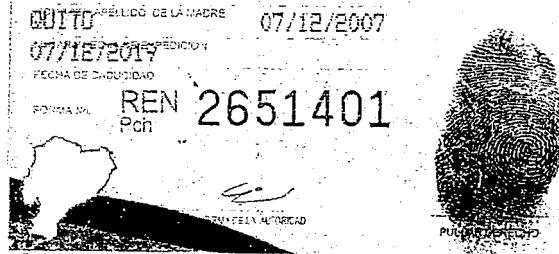
;7.11A7-JR TA_NA4*** V2444V2444

^ Vfi 17CF:1' • .97.7: 1!!!TS MIG.UrIEFAr

^, PRE:PARTA QUEHACER:
DOMESTICO-S

551,19NO CHAMORRO

7CFGI-122



RAZON:

de; Decreto
1.1a, 12 de
CERTIFICO .d,-;
ne exhiblb.

)re.7.sta cl t. 1

13L

Dr.

ψ



RPGISTRC DE LA PROPIEDAD D;11 CANTON MITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40529511001
FECHA DE INGRESO: 04/12/2007

-1⁷,²,.11_ ICACION

0⁶u06/19cA-!:- --,;5⁻ 1 .s^{''},"i_]:*713_r
larjetas:j00.00002742S;
Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad dé este- Cantón, Itiegb:ele revisados los índices y libros que rfiiposan en el archivo, eh legal y debida forma cettificii que:

11.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:1

Lote númetb veinte: y9cho, situado en la parte bajá de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONTASIde la parroquia< Chillogallo de esto llantén.- LINDEROS .: NORTE, con el lote de -i no ni:mr2r0 Velfitt y ,-.;:-.... en ^),Irl:e ..1-n Li f. xt2risión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y 2.1*3 Otra erl la LtXterision de ciento veinte y siete metros; SUR, en una parte con etinirio, en otra área verde y en otra con camino en la extensión -de trescientos diez veinte y Cinco centímetros; OCCIDENTE, con propiedad de l'?'1⁷: .bpefá,tiva La Concordia en centimetrás; ORIENTE, co^n la quebrada Cornejo en rá éxtOtisii:(51.1: de::iteinta y dos metros, metros, yen otra, cori chala en la: etensión de "ciento veinte y...:c,)cho, iii ét_ros con cincuenta

la extensi,t5n de treinta y' dos metrds. \ chite 'y -cinco centimetrOI:SYJPERDICIE: Una hectárea cuatro mil trescientoS inefos cuadrados.-

2.-PR

Adqui por VICTORIA.CHÁIVIORRO ONDOR,v.l.it

Med nt compra á los conyuies *Tore Tipari:hrgra.: Y MZ.Sil'iana'. e.Te. 115S B'ócaricho Sangucho, el dos e ji lip de mil novecientos noventa y tres' ante el notario UPCiOrG.Phzalo Román, inscrita

el nueve e junio del mismo año éstos, acquirier< on por kidj.tidicA'Ción hecha por la Asociación

Agríbok ;La DolorPSa, el treinta de erterd:de in.,1. rioe:die_nfOrrio)&enta."y,,clos', ante el notario

4.- GWAYAMENES Y ⁰¹³SERVACIONE:\$1 . -.

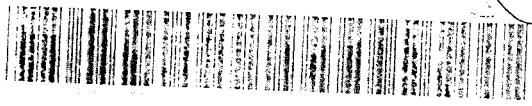
Ninguno:- LOS REGISTROS DE GRA VAMENES HAN SIDO

DE DICIEMBRE DEL 2007 Ocho a.m:

ponsab'ie: RODRIGO OROZCO .

X

EL REGISTRADOR



TRAMITE No.: 20140
FECHA TRANSFERENCIA: 01/2 008

NOR
31STRADOR DE LA PROPIEDAD
ESENTE.-

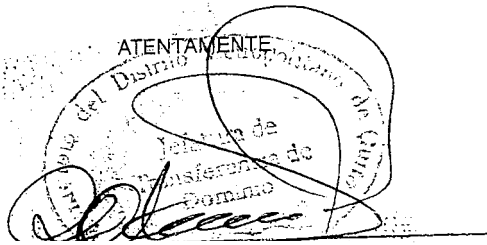
DNIGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA-VENTA

JE OTORGA CHAMORRO CONDOR VICTORIA L 28

AVOR DE CHICAIZA SILVIA ESTHER Y OTROS

IEDIO	5137374	TIPO	
IEA DE TERRENO :	*14.300	CONSTRUCCION :	*****
JANTIA	\$*****12.312,30	ALICUOTA	
4ANCIAMIENTO :		PORCENTAJE	

	IMPUESTOS cmisApos	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:, ALCABALA:	***** ***** j p ***** ; *	No EXISTE HECHO GENERADOR

ATENTAMENTE


JEF , RENCIA DE poisMio
 ADMM + áTRACI ON CENTRAL

'/01/2008

'982

N? 23243



NOTARIA 7

DEL CANTON QUITO

4VS15 DE ALCABALA N° 2 3 7 7 3 6

CANTON QUITO L

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de

con fecha de otorgamiento

del inmueble/s ubicado en las calles

Áir' 2-4 eic' 1-2-t u" l2-; 2 ers .. 4 i" ? \ .3 A .j> ., - j e g z . - 2 , , 7 : 4 ; : !

Parroquia O? , i _ < _ . (j) . / ' 1 ' _____

- predio/s N . ' 1 ' 1 7 / , 3 7 7 . 5 j m . 5 / _____

a favor de _____ y _____

por el valor de USD. _____

Porcentaje % / e ° _____

(C Superficie _____

Clave Catastral . 5 . / 4 (Z (1 , 1 7 2 4 " _____

c 1 - 1 L S •

Impuesto de Alcabala, el

Impuesto \$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

[Handwritten signature]

Total \$ _____

[Handwritten notes and calculations]

[Handwritten signature]

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2001	CO.VD.ROP.:á:ITE DT- COBRO			
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	NO. DE CUOTAS	
051)1 Ser7149	CRTC 4.77..A. SIL r	2001-01-07-	1 a 1	
- Avalúo Imponible	-Valor Anual	Totalidad	Boneraçión Rebaja - Interes	
		0.00		
CONCEPTO		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		122,1 1.10		
			Subtotal	
			0.00	
„Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				14.11
dr-asi denacr.,	CONDOR CT CEIA			23403
No. Comprobante				
No. 0376543	DIRECTOR FINANCIERO			



R. CONSEJO PROAFICIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
	nr,			
CEDULA/F1.0	NOMBRES	FECHA DE EMISION	NO DE CUOTAS	
050:50714g	SILVLA	9-008-01-07-	1 a 1	
Avalúo	VoinLiál	Totalidad	Exoneración Rebaja Interés -	
1312.00	1)00	0.00	0.1)0	
CONCEPTO	ALCAAL3 21413	Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80	C: 0i)	
			Subtotal	
„Cobrado por	Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
drriaidaufc				
TRANSACCION	VENTA CHAMORRO CONDOR VICTORIA			383402
No. Comprobante				

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

8191
AVALLJO COMERCIAL

EXC./IP.EF3.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
I.EMISION

NUMERO DE PREDIO

07/01/2008

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ADTABAIAE
SERVICIO ADMINISTRATI 5.20

IRA-ISAACCON

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$128.91

4503568

PAGO TOTAL

\$128.91

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
CHAMORRO CONEGR VICTORIA L 2
3621210001005000000001

RESPONSABLE

MARTHA MAVEA

No.



CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.008

20081373740

CbMPROBAHTF: DF cnBrn

FECHA DE PAGO

07/01/2008

CEDTj,e,Tyc

NOMBRE

VICTORI (s) L 28

CHILLOGALLO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EX0./REB.

AVALUC IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

T r.;" \$3,55
M.; \$1,85
CENTRO AGRICOL QUITO \$,45
ji r \$2,00
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20
DE8fluENTOS \$,36

TP.ANSACC:ON

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

EN EL BANCO

SUB-TOTAL

\$7,69

442 2851

DINAC DORTO SUPRM 869 120866

TRANS

37242

PAGO Te;

\$7,69

RES PC N S ABL E

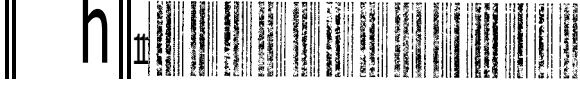
JIT: MARTHA

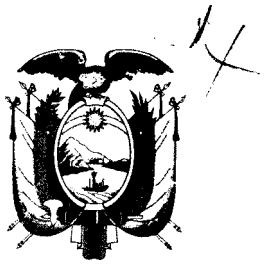
No. 7232211



DIRECTC FIN:SNICIE4A DE RENTAS

EN-0008757





n⁽¹⁷⁾; b v i a

Miettofoat'ario ,21~
,21attunge

oil at let (1: caari;i7

13



CJW •
t6W11/11ff

W f a / b } , / azancia /

UU.

3/

JUDIC. 41 04,00.

Factura: 001-002-000029536



20161701046000326

B

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701046000326

NOTARIO OTORGANTE:	HIROSHIMA VILLALVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18/07/2016
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
NOMBRE SOCIAL	FORMA	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
TORRES CHACON FRANCISCO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704426327

NOMBRES/RAZON SOCIAL	FECHA	IDENTIFICACION
FRANCISCO TORRES	18/07/2016	1704426327

NOTARIO(A) HI7 • Sálidk'ATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CAD • G IMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



IIIU11A1EVI

Factura: 001-002-000024603



20161701046P03730

198
Cento necento yate

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		p20161 701046P03730					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: JULIO DEL 2016, (11:21)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707662282	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAOUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721680443	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717606055	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONTRATO: CUANTÍA DEL ACTO O							
r000.00							

NOTARIO(A) HIRO ATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1 Tania
2
3
4

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

197
Ciento noventa y siete

Escritura N°: 20161701046P03730



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

COMPRA VENTA

OTORGA:

LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA

A FAVOR DE

MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y

TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA

CUANTÍA: USO. 1.000,00

Di: 2 copias

R.R.

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador
24 hoy día, lunes diez y ocho (18) de julio del dos mil diez y siete, a las doce y cinco (12:05) de la tarde, en mi oficina, en la ciudad de Quito, Ecuador, comparecieron en calidad de VENDEDORA la señora LUZ
25 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL
26 CANTON QUITO, comparecen en calidad de VENEDORA la señora LUZ
27 ELOYSA VELEZ SEGARRA, de estado civil viuda, por sus propios Oros; y,
28 por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MARIO

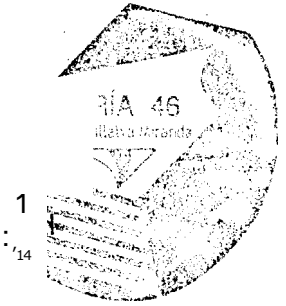
1 ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, de
2 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su
5 presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por
6 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública
7 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al
8 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar una de la que conste COMPRAVENTA DE DERECHOS
11 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura la
13 señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA viuda, mayor de edad, ecuatoriana,
14 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les
15 denominará la VENDEDORA, y, por otra parte los cónyuges señores MARIO
16 ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, mayores
17 de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
18 en adelante se les denominará los COMPRADORES. SEGUNDA:
19 ANTECEDENTES.- a) La señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, es propietaria
20 de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno número
21 veinte y ocho (28) situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas
22 parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de
23 otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública
24 otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Nota lo NOVENO
25 Encargado del Cantón Quito, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, galmente
26 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de enero del dos mil tcho. b)
27 El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes lin os:
28 NORTE: con lote de terreno numero veintisiete, en parte la extensión de tresciento

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

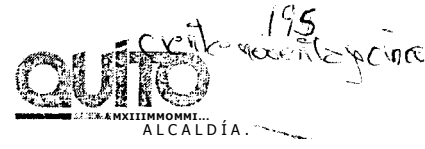
196
Ciento noventa y seis

1 trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento
2 veintisiete metros; SUR; en una parte con camino, en otra área verde y en otra con
3 camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la
extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con
5 la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco
6 centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa La concordia en la
7 extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una superficie total
8 de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados. TERCERA: COMPRA
9 VENTA Y TRANSFERENCIA DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos
10 antecedentes la señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA da en venta y
11 perpetua enajenación a favor de los cónyuges MARIO ENRIQUE DAQUILEMA
12 ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, el dos punto uno por ciento
13 (2.1%) de los derechos y acciones fincados en el lote numero veinte y ocho (28),
14 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas Parroquia
15 CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos linderos y superficie se encuentran
16 señalados en la cláusula segunda de antecedentes, que en una futura partición
17 corresponderá a un lote de terreno de trescientos metros cuadrados. La vendedora
18 transfiere a la parte compradora el dominio y la posesión de los derechos y
19 acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
20 derechos reales que son anexos en su totalidad sin reserva de ninguna clase, libres
21 de gravámenes e impedimentos. CUARTA: PRECIO.- Las partes en forma libre y
22 voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los derechos y acciones en
23 referencia se fija y acepta en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), cantidad que lo compradores
25 entregan a la vendedora de contado y en dinero efectivo en moneda curso legal
26 al momento de suscribir esta escritura y que la vendedora declara haber • recibido
27 a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo vendido, por lo que ésta
28 expresamente señala que no formulará en lo posterior reclamo alguno por este

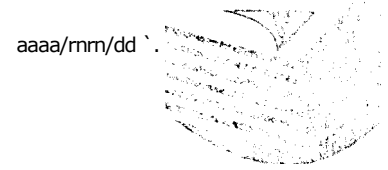
1 concepto, reiterando por lo tanto a favor de los compradores la transferencia
2 dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de, nta
3 venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: La vendedora se obliga expresamente g: 1
4 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. 14
5 INSCRIPCION Y GASTOS: Los compradores quedan facultados para obtener la
6 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito
7 acorde con la Ley; y, los gastos que demande la celebración de esta escritura
8 pública de compra venta de derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro
9 de la Propiedad mencionado son de cuenta de los compradores, a excepción del
10 impuesto a la plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagará la
11 vendedora, quien está obligada a entregar el bien completamente saneado y estar
12 al día en el pago de los correspondientes impuestos así como de las acometidas
13 de los servicios públicos de agua, luz eléctrica y como justificativo a tales pagos,
14 se entregan en este acto los comprobantes que lo acreditan. SÉPTIMA.-
15 ACEPTACIÓN: Los otorgantes aceptan el total contenido de las estipulaciones
16 constantes en las cláusulas precedentes a las que les confieren el valor de una
17 ejecutoria inviolable por así convenir a sus respectivos intereses, tanto de los
18 compradores como del vendedor. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:
19 En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a
20 la jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o
21 verbal sumario a elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las
22 demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este
23 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexo y
24 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el alor
25 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de su parte muta
26 que está firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, a iada al 1oro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión' dos mil
28 uno guión doscientos treinta y ocho, para la celebració de la presente



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0111540 '
Fecha de Liquidación: 2016/07/05



SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

Tradente I.Vendedor

a favor de: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5137374

Avaluo Catastral del predio: 9380.80

Porcentaje: 2.1000 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	10.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.33	

Fecha de impresión del certificado: 2016/07/07
Liquidador responsable: jjcueva

Atentamente,

Firma: '2:1/4.Z1.....

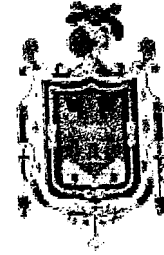
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
MFTR/PC/ITANA TRIBUTARIA

1111n t111zkef1 Dirección
csii,Lesw. Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

HOJAS DE RENTAS

2016/07/05

Título de Crédito / 00010479316

Orden para Pago

Año de 2016

Tributación

Identificación 00001721680443

Contribuyente DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Descuento Fecha 2016/07/06

UBICACIÓN

Clave Catastral 0000000000

Emisión 0111540

Dirección

Placa

Fecha Pago

INFORMACIÓN

111540-ALC-123708-

CONCEPTO

ALCABALAS

Número de

TOTALES

10.00

Subtotal :

10.00

Trámite

Total Cancelado :

10.00

*****Ink*fr****

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción 14675154

Cajero bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
°OBRAS PARA VIVIR MEJOR°

Fecha de impresión : viernes, 08 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2015	OC.Ldr ⁵⁷ -1 ¹ T ⁷ :17.7 nE ODEP...1.	201t;- C ⁷ -1 ⁷ -	
177...s:31,43	DAnT III 77.. Til, 211TT ATTd;A, lir z":1 PIO,	70115-07-07-	i :
CONCEPTO			
CAI r ⁷ LAC ielc : A: T .0 A =1 ALAS. 212'7:5		1.00	
		1.20	o 00
1,5			
		17i'74	9 PC)
TRANSACCION			
VELE::; ST-..GF.TY' PA LUZ 17:r 01-Sfi.,			11 2

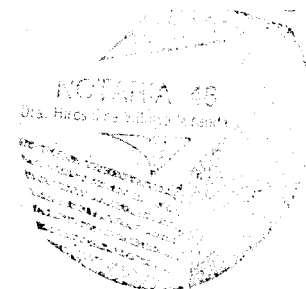
FE 11111 1.11.11

II II

2015	C01.W.1 ³ .B.AITTr.. 77-1COERn	2o 115-07-ci7-	
1721jP0 ⁺ .14 e'	D:A2UnEkLA. Pir_LA.T_JC.P. MARIO	7o .16-o7-07-	1 a 1
1,000.00	000	O. 00 di	000
CONCEPTO			
C Z.1.ITC RL AC -ler : F' R (.1- 1S T RO 5".		1.00	
		190	77 0 0 0
			/
			0oc,
fc...arPi		1 7 1 0 7 5 4	/
TRANSACCION			
tIFLEZ SEC+ ,P.R.P...ALUZ T-ZLO Yak			110573
C - - - - - P			

081742

107



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C390671304001

FECHA DE INGRESO: 02/06/2016 •

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/2008-P0-5469f-2304i-

5238r Tarjetas: ;T00000408578;

Matriculas:; O

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

PROPIETARIO(S):

LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda.-

.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

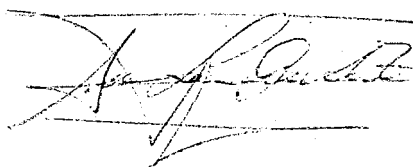
Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario /ctor Gonzalo Roman, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecio4ioventa

y dos, ante el notario cro—ctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de año /
julio del mismo

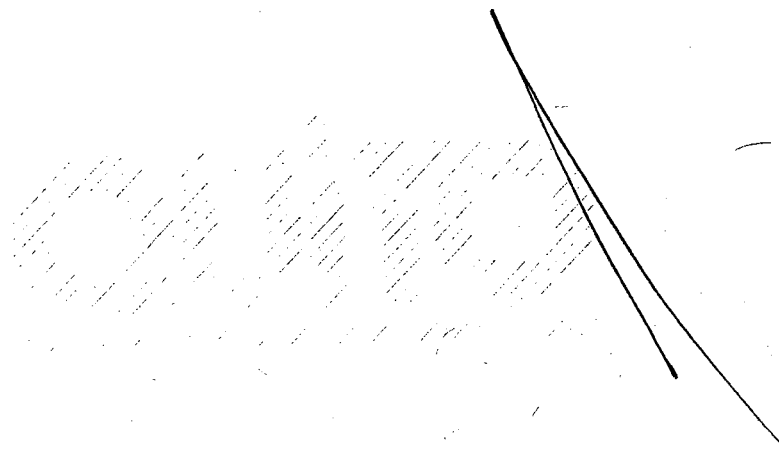
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibición de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de junio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: GA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. A.', written over a horizontal line.

**DIRECTOR DE eCERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

102
Certificación y de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1717606055

Nombres del ciudadano: PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

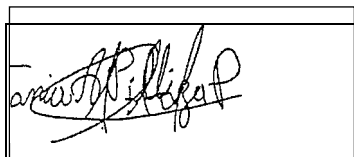
Cónyuge: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE **Fecha**

de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008 **Nombres del**

padre: PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO **Nombres de**

la madre: PADILLA GUANOTASIG MARIA PASTORA **Fecha**

de expedición: 27 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO
Signature y Titled

Ind. Jorge royas uertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OÁWALDO TROYA FUERTES:
Date: 2016.07.18 1

I C

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob>

sultaNuv/





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1721680443

Nombres del ciudadano: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA Sexo:

MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: DAQUILEMA GUAMAN SEGUNDO IGNACIO

Nombres de la madre: ALLAUCA PALOMO MARIA VIRGINIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



Mario Daquilema

Ind. Jorge roya uertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Signature of Verified

Digitally signed by JOR OSWALDO TROYA FUERTES.

DN: cn=JOR OSWALDO TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, ou=SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, email=jor.oswaldotroya@registrocivil.gob.ec, c=EC

Documento firmado electrónicamente

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Direct bn ZeJteral
strg Cv Reg

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707662282

Nombres del ciudadano: VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

Condición del cedulado: CIUDADANO.



Lugar de nacimiento: AZUAY/GIRON/ASUNCION

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MALDONADO VALVERDE RAUL

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1982

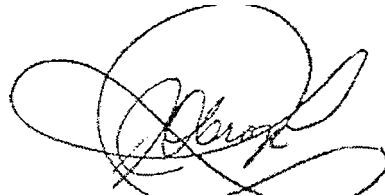
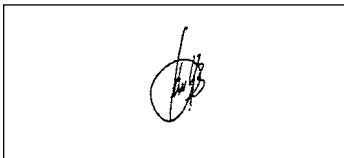
Nombres del padre: VELEZ ALBERTO

Nombres de la madre: SEGARRA ELVIA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



Inc'. Jorge roya uertes

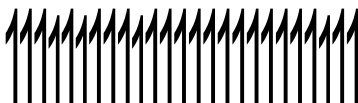
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature bt Verified

kiitally signed ' y JOR OSWALDO
/LY OYA FUERTES.' tate:
2016.07.18 1 . 0:35 T
Reason: Firma Eleffilnic
ocation: Ecuador --"

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://serviciosseg.rocivil.gob.ec/cons> 1 Nuv/



Cr11

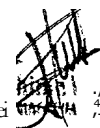
- " t :L.

811G0116 -- **1721680443** -
 = NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

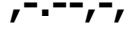
PROVINCIA:
 • QUITO - 1 " : LA LIBERTAD

CANTÓN: PARR. QUIJA:
 f.) P SIDENTA/E DE JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual e todDs y rada una de su S partes.
 Quito D.M.

Dra. 
 /111;V4817111:17
 wimtmci 11111-11191/31a





006 -0105 1707662282-
 JUNIERO DE CERTIFICADO CÉRVILA
VELE SEGAR! LUZ • ELOYSA •
 1 •.StiUMBROS. - - - - -
 -PROVINCIA - - - - -CIRCUNSCRIPCION . O
 .LAGg Adifio - - - - -
 CA' 7 - - - - -
 NtoN - - - - -P.ARROQUIA • . :±(INA
 =-----•,••' /' /' .P - ;01' • E DE LA JUNTA

1.

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada 'con O, documento exhibido ante L'5 'igual en ypartes,.

~~Dr.11ros~~ ~~MN#111~~ ~~Sm, rwo~~ ~~alva &and?.~~



189
Cento e hente pnce



[Handwritten signature]

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y,
2 leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman
3 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
4 de todo cuanto doy fe.

5

6 *(i.,.,.p* - Z-

7 LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA

8

9 *Mario Daquilema*

10 MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA

11

12

13 TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Acto

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Compra Venta otorgada por la señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, a favor de los señores MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA Y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, debidamente firmada y sellada en Quito, - 'oce de octubre de dos mil diez y seis.


DRA. HIROSHI MA⁻¹¹ LVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



12

X

NO DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

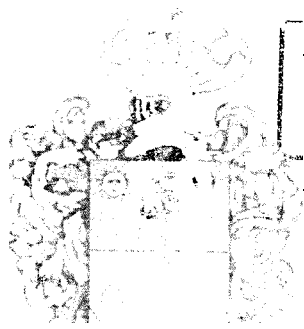
②
003%

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ Quilo NOTARIO 27777

0000857519

MLIVACA

Nov



2cc

SERVICIO CORPORATIVO

Registro de la Propiedad DIVIQ

u t
a

-Q

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



Cantón Quito y se

Factura: 001-002-000044591



20161701016P073 18

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		120161701016P07318					
ACTO O CONTRATO;							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 130 DE NOVIEMBRE DEL 2011							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAQUISA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501597306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501731558	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721536703	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
P I C H I N C H A		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.-					
1							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1100000					

1 _____ 11"

NOTAR (A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

C



ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-16-P07318

**COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:

**LUIS ALBERTO TOAQUIZA y
MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**

A FAVOR DE LA SEÑORITA:

JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN

CUANTÍA: USD\$1.000,00

Di: 2 copias;

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles (30) de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, los cónyuges señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de VENDEDORES; y por otra parte, la señorita JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, de estado civil-solterá y por sus propios derechos, quien en adelante se denominará la C,OMPRADORA, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización- en- la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,, y dicen: Que otorgan la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y Acciones**, contenida en la presente minuta, do térb r iitar y 41e transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de coriipraveniti de\Derechos y Accionés, por una parte, los cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQ I y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, por sus propios derechos en calidad de VENEDORES; y por otra parte, la señorita **JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**, de estado civil soltera y por sus propios derechos, quien en adelante se denominará la COMPRADORA, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, son legítimos propietarios de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28) situado en la parte baja de la Lotización Turubamba de Monjas de la parroquia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ c
NOTARIO

to edar, CI,C



ChiIlogaIle este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido jiltv&hirleo
otros a la señora Victoria Chamorro Córdor, según escritura pública otorláría el
siete de diciembre del dos mil siete (7-XII-2007), ante el Notario Noveno
Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, L-inscrita/en el Registro
de la Propiedad del mismo Cantón, el veintidós de enero del dos mil ocho (22-1-
2008). b) El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes
linderos y dimensiones, NORTE, con el lote de terreno número veintisiete, en
extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la
extensión de ciento veintisiete metros; (TI, en una parte con camino, en otra área
verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra
con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta
centímetros; ORIENTÉ, con la quebrada Cornejo en una extensión de
treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa,
La Concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con
una superficie total de Catorce mil trescientos metros cuadrados.- **TERCERA.-
COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los
antecedentes expuestos los Vendedores señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y
MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, dan en venta y perpetua enajenación a
favor de la señorita JESSICA ABIGAIL TOAQU1ZA CHUGCHILAN, el cero ISunto
ochenta y tres por ciento (0.83%) de los derechos y acciones fincados en el lote de
terreno número veintiocho (28), situado en la parte baja de la lotización
Turubamba de Monjasde la parroquia Chillogallp, cantón Quito, provincia de
Pichincha, cuyos linderos y superficie se encuentran descritos en la cláusula
segunda de antecedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las
partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los

derechos y acciones en referencia se fija y aceptan en la suma de MIL DOLARES --
AMERICANOS_(\$ _1.000.00), cantidad que la compradora, en presencia del señor
notario, entrega de contado a los vendedores y en dinero efectivo en moneda de
curso legal al momento de suscribir esta escritura y que los vendedores reciben de
la compradora a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo vendido,
cantidad por el cual emiten el respectivo recibo a favor de la compradora, por lo
que expresamente señalan que no formularán en lo posterior reclamo alguno por
este concepto, reiterando por lo tanto a favor de la compradora la transferencia de
dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de esta venta.-

QUINTA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores se obligan expresamente al
saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.-

SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS.- La compradora queda facultada para
obtener la inscripción de la presenta escritura en el Registro de la Propiedad del
cantón Quito acorde con la Ley; y, los gastos que demande la celebración de esta
escritura pública de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción en el

Registro de la Propiedad mencionado son de cuenta de la Compradora, a
excepción del impuesto a la plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo
pagaran los Vendedores.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes, aceptan

el total contenido de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes al
que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable por así convenir a sus
intereses, tanto de la compradora cómo de, los vendedores.- **OCTAVA.-**

JURISDICCION Y COMPETENCIA.-Án caso de suscitarse controversia, las
partes renuncian fuero y domicilio y áetometen a la jurisdicción y competencia de
los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o sumario.- Usted, señor Notario, se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de



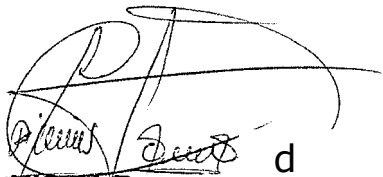
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

123
eclerle ytes

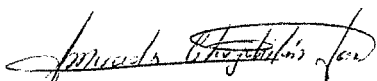


este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

encuentra suscrita por el señor Doctor Luis Alberto Toaquiza, con Matrícula número diecisiete (guión) dos mil cinco (guión) ciento cuarenta y siete (17-2005- 147) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Pichincha.- Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue la presente escritura pública a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


LUIS ALBERTO TOAQUIZA
C.C. SOJ?9




MARIA MERCEDES CHUGCHILAN
FAZ C.C. 05z/7.7/15




JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN
cc. 19:Z15~3



DE - ECUADOR
diSTRcitlyit.

050159730-6

1R 4

SEAU
AVEN 16
RAZ

RECIBIDA
N

MES DE
OCCUPACION

143430442

INSTRUMENTOS DEL

XXXXC

411.0:bdt
TITULO 31/A
w.cila y 04A IxPED4

E 2-45
E D I A I D E E X P I R M I O N
19-442-15.

[Handwritten signatures]

001121010

4º

C

4-15
1-15. ,,v'fr. L t4-
:"Rtikimr2Al"

CERTIFICADO DE VOTACION

-- 018mEccluzs SKOON-L.11,17.3-1-2G4

010 - 0117 . 9101597306

RONERO DE CERTIFICADO CEBUTÁ
TOAQUIZA LUIS ALBERTO

PC-NG-A
P R o v i n c i a c i a c y b i s c R i p c i t l i a . o
QUITO G u m l u p 9 4 a

QUITO
witoi N ;

4111 11111-kr.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

en el Art. 113 de la Ley No. 2, que...

las fotocopias que anteceden contenidas en el " " .
... fojas útiles guardan conformidad y
... con el documento que en igual
Quito a,

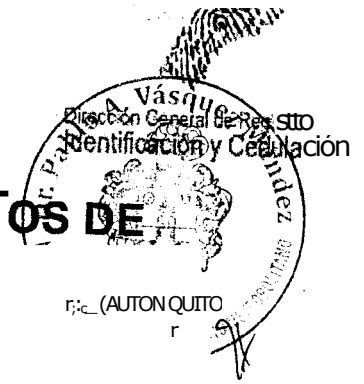


[Handwritten signature]
D. ASQUE
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA

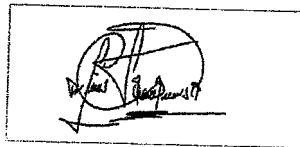
REPÚBLICA DEL ECUADOR

mg Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ceduladón

O e



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación:
Nombres del ciudadano: TOAQUIZA LUIS ALBERTO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILULA VICTORIA
Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1966
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES
Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991
Nombres del padre:
Nombres de la madre: TOAQUIZA MARIA VICENTA
Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROM() - PICHINCHA-QUITO-NT 16- PICHINCHA - QUITO

In i. Jorge roya ue es

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

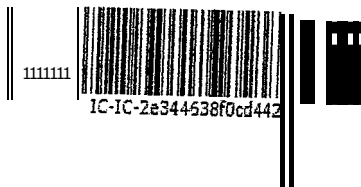
Signature verified

Digital/ signed yJOR OSWALDO

Date: 2016.11.30 1 : 7:02 CGT
TROYA FUERTES

tatema

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/NalidateDocument.action>



ti 60, 014.1

grEfiN-- 8411 --
--CHUCHILAN

1111119931 - I mi/Pal. MERCEDES

REN 2978196

ddycipAl; #, MJl

1968



IK NEKIN

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO De vótAcjIII

005 ELECCIONES SECcioNALES 13-FEB-2014



PIOHNICHA pRoViicia GUAYLLABAM13A
OUITO CANTÓN
411,tte NIA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el /: . . . fojas: - útiles guardan. contoffnicl ad-y - 'eadtitud' con él decurmento que en igual " número de hojas me fue exhibido. . .

Quito a, *[Signature]*

, REPÚBLICA DEL ECUADOR

mg Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATO IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501731558

Nombres del ciudadano: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALBERTO TOAQUIZA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: JOSE REINALDO CHUGCHILAN

Nombres de la madre: MARIA CARMEN FAZ

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Royas Uertas

Signature- t Verified

gelleawfw -ALDO

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Date: 2016.11.30 17:30 ECT

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador
Reason: Firma Elebñica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtualesregistrocivil.gob.ec/ValidateDocumentacion>



IC-IC-ef52de25712e4e6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MILITARIO
IDENTIFICACION Y LACIA

CEDULA DE CIUDADANA

17211530714

APellidos: TOAQUIZA CHUI

Primer Nombre: JESSICA

Segundo Nombre: ABIGAIL

Lugar de Nacimiento: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1992-05-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Soltera

ESTIDOCAM

u4sTRucCIÓN - PProfis414/0CUMCION.

BACIOLLERATO BACHILL: EN

APEWÓOSV NOMBRES DR.FIADPE

E3343V4222

TOACSAZAJIIS ALBERTO

APELLIDOS N9VES.Dg LA MADRE GEDS

CHUOLTI A PAZ BARTA AL4

LUGAR Y FECHA DE C9EO, 21441.

QUITO

2011-06-05

FECHA DE EXP1AACION

202142-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARÍOS

(f1411i WAD° De •ioriNcloh)

018

--- 018 - 0030

1721536793

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

clpcuNscumpciDN

GUAYLLABABBA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTAIE DE LAI3UWTA



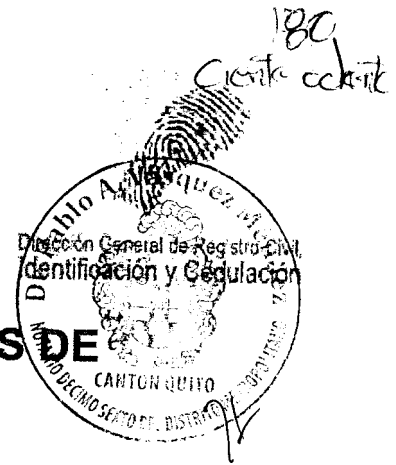
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

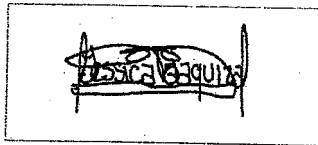
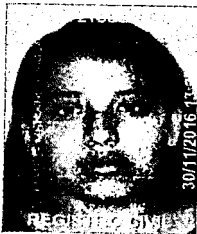
(244ACIOIL^{52A-1}

pablei-V-rz Méndez

Notario Público Sexto del Distrito Metropolitano de Quito



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1721536793

Nombres del ciudadano: TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOAQUIZA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16- PICHINCHA - QUITO

Ind. Jorge royas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Verified

Digitally signed by JORGE OSMIO
TROYA FUERTES, Date:
2016.11.30 t: 0:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrociviltgob.ec/NalidateDocument.action>



IC-IC-42a15f71fd34dc

UJHil



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2016-TD-0125069
Fecha de Liquidación: 2016/11/24

aaaa/mm/dd

**SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: TOAQU1ZA LUIS ALBERTO Tradente / Vendedor

a favor de: TOAQU1ZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL Adquirente /Comprador

Notaría: 16

Valor Contractual: 1000.00

Predio/s: 5137374

Deno acción: **No existen construcciones**

Avaluo Catastral del predio: 9380.80
Porcentaje:

0.8300 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	NEG
ALCABALA:	10.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.13	

aaaa/mm/dd

Atentamente.

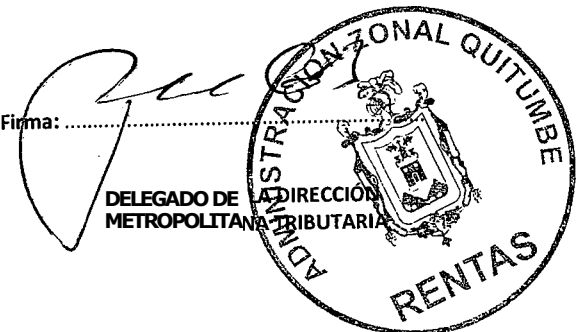
Fecha de impresión del

2016/11/2

8
certificado:

Firma:

! Dirección
ADMINISTRACIÓN Metropolitana
GENERAL Tributaria



Esta Información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

179

MEIROPOLITANA Fr4.ANCE.FIA

COMPR ORP--1:5TE DE PACI'D
oBRAs FIN EL Dui-;TFTru

Ifituo Cralito: 0.900106.:13S:12
r1:3 TrIbúfteión: 2:1016
identisricsacIHT. OGOOODX.1000000
cunfribuysrif: TONE:U 2:A: 1...1.31 S

Fecha Emisió: 24/02/2019
Fecha Pago: 27/02/2019



LJEICAC-I

C.s.-33.z..171..":LII:(1013200000):3:300 PrEhliGIF-311-

LEL CE93 09300

51f 0 5-111.11Ctel

CON.CEPTC.):

,-•E41.1111.0tli. 0.13

71'37.13i 175

inc.gaz

t.,juite= tod:rs

15.1c82:82

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICH

2016	C01.1,VRMA nTr`i MI cORP,r)	2011-11-11			
1721535.93	TOP`TU`2,11.CPTIGCT-IFT ..5-,N 11`2.-T.ST(:	9/115-1			
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO cm-ACK`311: ALCABALA-S 2006				1.00	
				1.80	0.00
					n ril
unifict		2514134			2.80
TRANSACCIÓN					
T O A C S T I Z A . L U I S A L B E R T O 1 1 7 5 7 1 4 5					
Ob381Li8		DIRECTOR(A) FINANCI`1 A)			

Im14.+7~

P;CHtr:CHA

|| 111111 111

1111 || || || 11

2015	COUZIROBAIT.rE DE COBRO	2016-11-29-			
1721536793	T !AQU1T2`1_ -,-,- -	CHEL2y`1-T.7`5SIC	7(7115-11-7C`5-		1
1,000.00	0.00	0.00..	cm	0.00	0.00
CONCEPTO CAN c LACIO : EEG' 'mos				1.00	
				1.0	0.00
anifío		2514134			2.80
TRANSACCIÓN					
TO.P.QUIZA. LIIS ALBERTO					
'1137146'					

Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

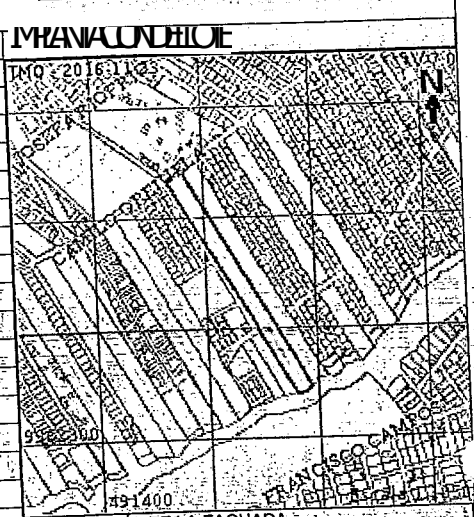
QUITO

CAT n14

CÉD91.KCATASTRAL EN O 'PROPIEDAD

CONSULTA

UNIFORME
DAOS IIIIUADEUMN
CRC
Nombre oración: CHAYASMASIFERUO
D. L. PREDIO: 007
Nombre: 007
Geo clave:
Clave catastral anterior: 32100100000000
Año de construcción: 01
En derechos y acciones:
Delirio económico: NO TIENE
Área de construcción cubierta: 0.00 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 0.00 m²
Área de adicionales constructivos:
AVALUO VIGENTE
Avalúo del terreno: \$ 9,380.80
Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 0.00
Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 9,380.80
DATOS DEL LOTE
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL
Área según escritura: 14,300.00 m²
Área de levantamiento: 14,271.52 m²
Área gráfica: 14,271.52 m²
Frente total: 32.25 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,430.00 m²[SU]
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): -28.48 m²
No. de lote: 28
Dirección: 0 39647 - LOTE NO.-028
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: GUAMAN
Barrio/Sector: PROTEC. GIJAMANI



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIOS	C.C./R.U.C.	
URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO	0602679862	
PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA	1721162202	
CHANALATA.RIVERA ALEX DANIEL	1720955267	
CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL	1720955267	
CAJAMARCA JACOME ROBERTO EDUARDO	0502737398	
DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE	1721680443	
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501507149	2
CHICAIZA SILVIA ESTHER	050150/149	1
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501507149	1
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501507149	
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501597306	0.83
TOAQUIZA LUIS ALBERTO	OW1597306	1.66
TOAQUIZA LUIS ALBERTO	0501597316p, ZC	0.78
TOAQUIZA LUIS ALBERTO	17042216Wn	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	17042216/11Dr	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	17042216	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	17042216	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	1704221603	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	05015973	0.8330
TOAQUIZA LUIS ALBERTO		

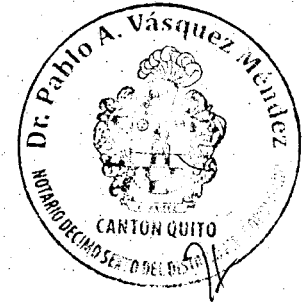


conformidad con lo dispuesto de la ley Notarial. Doy fé que es FIEL COMPULSA DE LA se me exhibió, constantes en las útiles

[Handwritten signature]
1* A; 110 DÉCIMO SEXTO DEL «-»

N2 271430

**REGÍSTRO DE LA PROPIEDAD
•DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C30513580001
FECHA DE INGRESO: 17110/2016

CUOIFICACION

Referencias: 22/01/2008-P0-5469f-2304i-
5238r Tari «ás: ;T00000408578;

Matriculas;; O

El infrascrito Director de "Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de) la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012 de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICQ:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALL& de este Cantón

12.- PROPIETARIO(S):

LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ.

13.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y

Mediante compra enjunta de otros a VICTORIA- CHAIVIORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura publica otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargadá del cantón Quito, Doctor Juan Villa. cís Medina, inscrita el VEINTE. Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viúda, fue propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURU13AMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante-Compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga'y ' Mañana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Ronaán, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil

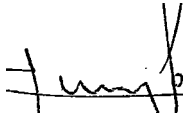
novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año. -

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.---Pantostan los nombres Completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de LUIS ALBERTO TOAQUISA; con un solo apellido.--- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proilmcionado por los paculares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c), El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, recti4cación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Docurrrento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2016 ocho a.m.

ir Responsa 1



**DIR_ECTOR DE RTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD-
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



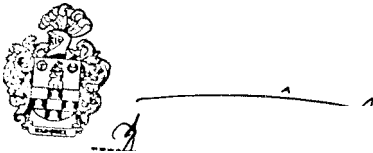
RAZÓN: De confbrnidad con lo-dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes

#\ fojas útiles

Quito a,

16
est.
(2 5,4,4 3,1,1
r'ah-krir-1"Cr-e-z-mendew
OYANIO
DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL DANTON CWITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en diez (10) fojas útiles, esta PRIMERA ,9d1p1A CERTIFICADA de la ESCRITURA DE **COMPRAVENTA DE/DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por los señores cónyuges **LUIS ALBERTO TOAQUIZA** y **MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, a favor de la señorita **JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



AmÁvia *arte*

hi AMO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
tROPOLHANU 1umv-1.119?

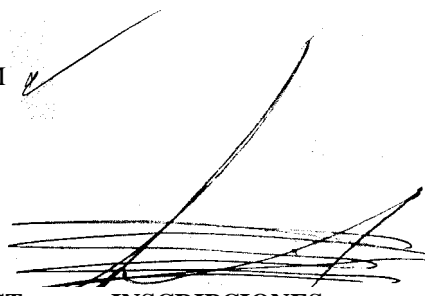


N.º 350575

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**
Razón de Inscripción
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en
el: REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 96281
Matrículas Asignadas.-

CHILL0036128 Derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHO TRES 'POR CIENTO
fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACION
TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, Catastro: 33212-10-001 Predio:
5137374.

Martes, 20 diciembre 2016, 09:21:13 AM


DIRECT INSCRIPCIONES
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

TOAQUIZA LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR

CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR

TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servir para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.: SANDRA CEVALLOS 

Revisor.- ANA LUCIA 'CRIOLLO CRIOLLO

Amanuense.- SANDRA GALLEGOS TAMAYO

JT-0064266



NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA

Ce:\sITV:tb

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTA RIO ^{CO0085⁷⁵¹¹}
QUITO
"HartelMe="

7101(C

*11/12/2012-2016
P.V.*

70 DIC 7016

TESORERÍA
DANILO VACA

SERVICIO CORPO IVO
Regstru de la Propaedad DMQ

UERB

LF

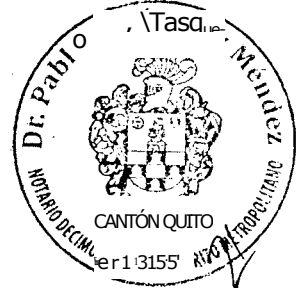


Factura: 001-002-000044590



20161701016P07317

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N*:		120161701016P07317					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 130 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:24)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAQUISA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501597306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501731558	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHA VEZ BERREZUETA LAURA MARIA	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1722119581	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO
- A FAVOR DE ,							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENIA DE DERECHOS Y ACCIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACION.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000,00					

dic.voz.Pfi

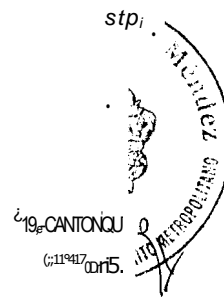
N° _____
PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

172
Ciento setenta y dos

ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-16-P07317



**COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:

**LUIS ALBERTO TOAQUIZA y
MARIA MERCEDES CHUGCHILAN-FAZ**

A FAVOR DE:

ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO

ESTIPULANDO A FAVOR DE:

LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA

CUANTÍA: USD\$1.000,00

Di: 2 copias;

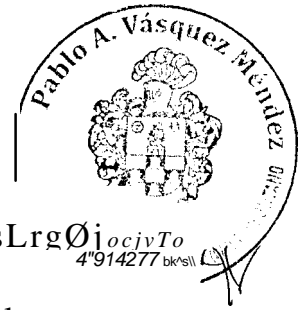
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, **hoy día miércoles (30) de noviembre de dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, los

cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte, la señora **ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO**, a nombre y estipulando a favor de **LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; a quienes en adelante se denominará la COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y dicen: Que otorgan la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en la presente minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

171
setiembre 2010



"**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a sLrgØiocjvTo 4°914277 bk/sll

sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la escritura de compraventa, por una parte, los cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, a quienes en adelante se les denominará los **VENDEDORES**; y, por otra parte, la señora **ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO**, a nombre y estipulando a favor de **LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; a quienes en adelante se denominará la **COMPRADORA**; los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES..** Los Vendedores son legítimos propietarios de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28) situado en la parte baja de la Lotización Turubamba de Monjas de la parroquia Chillogallo de este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido en junta de otros a Victoria Chamorro Cóndor, viuda y otros, según escritura pública otorgada el siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito,

Cantón, el veintidós de enero del dos mil ocho; lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones, NORTE, con el lote de terreno número veintisiete, en parte en la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR, en una parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa La Concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros. 'La superficie es de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE**

DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos los Vendedores señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, libre y voluntariamente venden y dan en perpetua enajenación a LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, el cero coma ocho tres tres por ciento (0,833%) de los -derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28), situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas de la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y superficie se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes, que en una futura partición corresponderá a un (1) lote de terreno de acuerdo al plano, en la que consta la



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

170
boletín



superficie, linderos y número de lotes, plano de fraccionamiento present el p^oy^o
se encuentra en proceso de aprobación en la Zona de Administración Municip

Quitumbe, departamento regula tu barrio. Los vendedores transfieren a favor de la compradora el dominio y la posesión de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que les son anexos, libres de gravamen e impedimentos, en todo caso se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los derechos y acciones en referencia se fija en la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000.00), cantidad que la compradora entrega a los vendedores de contado y en dinero efectivo en moneda de curso legal al momento de suscribir esta escritura y que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de manos de la Compradora por ser el justo precio de lo vendido, por lo que nada tendrán que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto, en todo caso desiste a cualquier tipo de reclamo por lesión enorme, por tal razón reiteran que transfieren a favor de la compradora el dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de esta venta.-**QUINTA.- SANEAMIENTO.-** Los vendedores se obligan expresamente al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.-**SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS.-** La compradora queda autorizada para

inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente de conformidad con la Ley; y, todos los gastos que demande la celebración de la escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de la Compradora, a excepción del pago del impuesto de plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, será de cuenta de los Vendedores.- SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de surgir controversias que no fueren solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, estos renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces competentes con residencia en la ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección de la parte afectada.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes, aceptan el total contenido de las estipulaciones mediante cláusulas de esta escritura de compraventa por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este instrumento público.- HASTA AQUÍ L. A MINUTA, que se encuentra suscrita por el señor Doctor Luis Alberto Toaquiza, con Matrícula

número diecisiete (guión) dos mil cinco (guión) ciento cuarenta y siete (17-2005-147) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Pichincha.- Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue la presente escritura pública a los comparecientes, se



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

C E /0'



ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada a protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

.o.a 0.11 y

"L11 S ALBERTO TOAQUIZA
C.C. cSc7i7 3c) -



MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ
C.C. 083 193155 - 8



Z(D 7

ROSARIO AMANOINA BERREZUETA SARAGUR /0

C.0

2.3

ESTIPULANDO A FAVOR DE:
LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
to, PIQIN/Je IRITOITI
DISTRITO

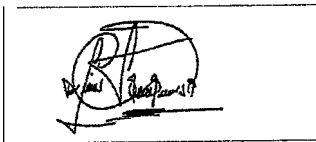
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501597306

Nombres del ciudadano: TOAQUIZA LUIS

ALBERTO Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/LA

VICTORIA Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE

1966 Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: TOAQUIZA MARIA VICENTA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAISO - PICHINCHA-QUITO-NT 16- PICHINCHA-QUITO

Jorge Royales

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature t Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/ Date: 2016.11.30 11:07:02 CGT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtualeregistrocivil.gob.ec/ValidarDocumentacion>



C-1C 2e344638f0cd442



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.